

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Propiedad industrial

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Gustavo Rojas Wong, cédula de identidad 106270024, en calidad de apoderado generalísimo de RCA Montacargas Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-670049 con domicilio en Escazú Oficentro Meridiano, en edificio Davivienda, 100 metros al sur de Multiplaza Escazú, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

SOLID TRAC

como marca de comercio y servicios en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: llantas para ruedas de vehículos. Reservas: de los colores: verde musgo, negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de febrero de 2014. Solicitud N° 2013-0010954. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de junio de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014044519).

Gustavo Rojas Wong, en calidad de apoderado generalísimo de RCA Montacargas Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-670049 con domicilio en Escazú Oficentro Meridiano, en edificio Davivienda, 100 metros al sur de Multiplaza Escazú, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

UNI BRAKE

como marca de comercio y servicios en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: zapatas de freno para vehículo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de diciembre de 2013. Solicitud N° 2013-0010953. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de junio de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014044520).

Cynthia Wo Ching Vargas, casada, cédula de identidad 110680678, en calidad de apoderada especial de Inversiones Herand S. A., cédula jurídica 3101408974, con domicilio en Curridabat, de la heladería Pops, 200 metros sur, y 100 metros oeste, oficina 473, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LA PECHUGUIS**, como marca de fábrica en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: artículos de oficina, almanaques, bandejas de sobremesa, blocs de hojas, bolsas o envolturas de papel o materias plásticas, cajas de cartón o papel, calcomanías, carpetas para documentos, carteles, carteleras de papel o cartón (tablones de anuncios), carteles, artículos de cartón, invitaciones de papel o cartón, horarios impresos, libretas, mantelería de papel, revistas, rótulos de papel o cartón, volantes, insertos, folletos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0003241. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de abril de 2014.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014044523).

Lilliam González Castro, cédula de identidad 203710003, en calidad de apoderada general de Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, cédula jurídica 3-007-045228, con domicilio en de la Pizza Hut en Paseo Colón trescientos metros al sur, setenta y cinco al este, barrio Don Bosco, Centro Corporativo Internacional, quinto piso, sobre avenida seis, entre calles veintiséis y veintiocho, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Colypro

como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a corporación profesional. Ubicado en Alajuela, Desamparados, dos kilómetros sureste de la Guardia Rural de la localidad. Reservas: de los colores azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005111. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de junio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044525).

Laura Soto Bernardini, casada, cédula de identidad 109890156, en calidad de apoderada generalísima de Diez Ochenta y Cuatro Arquitectura Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101351399, con domicilio en Guadalupe de Goicoechea, 100 metros al norte de la Escuela Pilar Jiménez, bufete Devandas, oficina número 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

104
ARQUITECTURA
+ PAISAJISMO

como marca de servicios en clases: 42 y 44 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 42, servicios de consultoría relacionado con arquitectura; y clase 44, servicio de consultoría relacionado con arquitectura paisajista. Reservas: de los colores: verde claro, gris y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0003160. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de mayo de 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014044532).

José Carlos Arce Carvalho, soltero, cédula de identidad 105180779, en calidad de apoderado generalísimo de Centro Campero Los Reyes S. A., cédula jurídica 3-101-031342, con domicilio en Casa del Centro Campero Los Reyes, La Guácima, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Los Reyes
Country Club

como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: club privado, para actividades recreativas, deportivas y culturales. Reservas: de los colores: turquesa, naranja y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004502. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio de 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014044533).

Laura Soto Bernardini, casada, cédula de identidad 109890156, en calidad de apoderada generalísima de Diez Ochenta y Cuatro Arquitectura Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101351399, con domicilio en Guadalupe de Goicoechea, 100 metros al norte de la Escuela Pilar Jiménez, bufete Devandas, oficina número 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

diezochentaycuatroarquitectura

como marca de servicios en clases: 42 y 44 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 42, servicio de consultoría relacionado con arquitectura; y clase 44, servicio de consultoría relacionado con arquitectura paisajista. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0003159. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de junio de 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registrador.—(IN2014044536).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderado especial de L.M. Farma Indústria e Comércio Ltda., con domicilio en Rua Jaguarão, N° 95, Chácaras Reunidas, State of São Paulo, 12238-410 São José Dos Campos, Brasil, solicita la inscripción de:

curatec

como marca de fábrica y comercio en clases: 3; 5 y 10 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 3, productos cosméticos para uso médico; productos dermocosméticos; productos cosméticos con índice SPF (FPS),

clase 5, productos farmacéuticos y veterinarios; preparaciones sanitarias para propósitos médicos; productos dietéticos para propósitos médicos; emplastos para uso médico; materiales para apósitos; emplastos, cintas quirúrgicas y productos para el tratamiento de quemaduras y heridas; productos para el mejoramiento estético de heridas/lagas; productos médicos y coadyuvantes/auxiliares obtenidos por tecnológicas innovadoras para el proceso de curación; material para empastar dientes, cera dental; espray oral para uso externo; desinfectantes; farmacéuticos; suplementos alimenticios asociados a la curación, y clase 10, Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios prótesis; vendas para apósitos y vendas de soporte; medias; material ortopédico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004449. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio de 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014044551).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderado especial de Ashley Furniture Industries Inc. con domicilio en One Ashley Way, Arcadia, Wisconsin 54612, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BERKLINE**, como marca de fábrica y comercio en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: muebles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005407. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de junio de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014044553).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderado especial de International Women's Coffee Alliance Inc. con domicilio en 1400 Stevenson Drive, Springfield, Illinois 62703, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **IWCA**, como marca de servicios en clases: 35 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 35, apoyo y desarrollo de asociaciones locales de miembros compuestos de individuos que trabajen con y apoyen principalmente negocios agrícolas a base de café propiedad de mujeres; desarrollo de conexiones entre comerciantes, vendedores y clientes tanto para productores de café como consumidores de café; y distribución de información a miembros relacionados con producción, procesamiento, exportación, importación, mercadeo, distribución y otras operaciones de café, y clase 41, servicios de asociación, a saber, educación, entrenamiento. Prioridad: Se otorga prioridad Parcial sobre la clase 41 N° 86/067804 de fecha 18/09/2013 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0002390. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio de 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014044554).

Víctor Armando Brenes Espinoza, cédula de identidad 106600232, en calidad de apoderado generalísimo de RCS Brenes Consultores Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-608712, con domicilio en Desamparados, residencial Los Dorados, del súper Los Dorados 25 metros al este, casa F-4, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzados y sombrerería. Reservas: de los colores: gris y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004565. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de junio de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014044557).

Marco Alfredo León Ortiz, (casado una vez), pasaporte AN 361319, con domicilio en Santa Bárbara, de la Ferretería San Juan, 25 metros oeste, casa anaranjada, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: complementos alimenticios para personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001545. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de marzo de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registrador.—(IN2014044558).

Marco Alfredo León Ortiz, (casado una vez), pasaporte AN361319, con domicilio en Santa Bárbara, de la Ferretería San Juan, 25 metros oeste, casa anaranjada, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



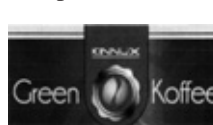
como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: complementos alimenticios para personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001542. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de marzo de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014044559).

Marco Alfredo León Ortiz, (casado una vez), pasaporte AN361319, con domicilio en Santa Bárbara, de la Ferretería San Juan, 25 metros oeste, casa anaranjada, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: complementos alimenticios para personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001541. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de marzo de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014044561).

Marco Alfredo León Ortiz, (casado una vez), pasaporte AN 361319, con domicilio en Santa Bárbara, de la Ferretería San Juan, 25 metros oeste, casa anaranjada, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bebida a base de café verde con acción energizante. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001540. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de marzo de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014044562).

Marco Alfredo León Ortiz, pasaporte AN361319, con domicilio en Santa Bárbara de Heredia, de la Ferretería San Juan, veinticinco metros oeste, casa anaranjada, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: complementos alimenticios para personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001539. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de marzo de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044563).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Grupo Avelina Internacional S. A., con domicilio en Avenida Arango y calle 61, Obarrio, Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; avena, helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Reservas: de los colores: amarillo y café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004261. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de mayo de 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014044566).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderado especial de Grupo Logístico Aduanal S. A., cédula jurídica 3101671816, con domicilio en distrito Mata Redonda, de la Contraloría General de la República 200 metros al oeste, 150 metros al sur, local número 34 a mano izquierda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **G.L.A.**, como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, agencias de importación y exportación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0002842. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de junio de 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014044567).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Grupo Agroindustrial Numar S. A., cédula jurídica 3101173639, con domicilio en distrito tercero Hospital, Barrio Cuba, de la Iglesia Medalla Milagrosa 50 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CLARIDAD ES PUREZA**, como señal de propaganda en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar carne, pescado, carne de aves y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos, lácteos; aceites y grasas comestibles, encurtidos, margarina, manteca y mantequilla, conservas, caldos, concentrados para sopas, sopas, preparaciones para hacer sopas; café, todo tipo de café, té, todo tipo de té, cacao, chocolate, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas a base de cereales, pan, bizcochos, tortas, productos de pastelería y confitería; helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para hornear, esponjar, sal, mostaza, pimienta, aderezos, vinagre, salsas, especias, hielo; pastas alimenticias; condimentos y aderezos para ensaladas. Relacionada con la marca DELIGHT, registro 216381. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de octubre de 2013. Solicitud N° 2013-0009351. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de mayo de 2014.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014044569).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1-1055-703, en calidad de apoderado especial de Grupo Agroindustrial Numar, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-173639, con domicilio en San José, distrito tercero Hospital, Barrio Cuba, de la Iglesia Medalla Milagrosa 50 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PÓNGASELO A TODO**, como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar: carne, pescado, carne de aves y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos, lácteos; aceites y grasas comestibles, encurtidos, margarina, manteca y mantequilla, conservas, caldos, concentrados para sopas, sopas, preparaciones para hacer sopas; café, todo tipo de café, té, todo tipo

de té, chocolate, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas a base de cereales, pan, bizcochos, tortas, productos de pastelería y confitería; helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos, polvos para hornear, esponjar, sal, mostaza, pimienta, aderezos, vinagre, salsas, especias, hielo; pastas alimenticias; condimentos y aderezos para ensaladas. Relacionado con el registro 216499. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de abril de 2013. Solicitud N° 2013-0003198. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de mayo de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014044570).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Corporación Centroamericana de Papel S. A., con domicilio en Km. 20 ½ carretera a El Salvador, Fraijanes, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel higiénico, servilletas de papel, toallas para secar manos de papel, pañuelos de papel, toallas de papel, pañuelos desechables, mayordomo de papel. Reservas: de los colores: azul, rojo, verde, blanco, anaranjado, amarillo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001375. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de mayo de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014044571).

Ingrid Guth Ruiz, soltera, cédula de identidad 108490769, en calidad de apoderada general de Prensa y Publicaciones Creativas Ingmar S. A., cédula jurídica 3101633397, con domicilio en Curridabat, residencial Lomas de Curridabat, casa número 18-H, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: etiquetas adhesivas para papelería, materiales didácticos como cajas, cartulinas, ilustraciones, tarjetas, láminas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005515. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de julio de 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014044573).

Marco Alfredo León Ortiz, pasaporte AN361319, con domicilio en Santa Bárbara de Heredia, de la Ferretería San Juan, veinticinco metros oeste, casa anaranjada, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: complementos alimenticios para personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001536. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de marzo de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044589).

Marco Alfredo León Ortiz, pasaporte AN361319, con domicilio en Santa Bárbara de Heredia, de la Ferretería San Juan, veinticinco metros oeste, casa anaranjada, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: complementos alimenticios para personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 24 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001538. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de marzo de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044592).

Marco Alfredo León Ortiz, pasaporte AN361319, con domicilio en Santa Bárbara de Heredia, de la Ferretería San Juan, veinticinco metros oeste, casa anaranjada, Costa Rica, solicita la inscripción de:

KI - NITROX como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: complementos alimenticios para personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001537. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de marzo de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044595).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703; en calidad de apoderada especial de Eurodesing de Centroamérica Sociedad Anónima, con domicilio en 27 avenida 33-80, zona 12 Santa Elisa, Guatemala, solicita la inscripción de:

Bris mak como marca de fábrica y comercio en clase: 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pisos cerámicos, pisos de porcelanato, pisos de pvc, puertas de pvc, puertas de madera, azulejos, pisos de madera. Reservas: de los colores: negro y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004534. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014044608).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Corporación Centroamericana de Papel S. A., con domicilio en Km. 20 ½ carretera a El Salvador, Fraijanes, Guatemala, solicita la inscripción de:

Mister BLANCO como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel higiénico, servilletas de papel, toallas para secar manos de papel, pañuelos de papel, toallas de papel, pañuelos desechables, mayordomo de papel. Reservas: de los colores: azul, celeste, rosado, rojo, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001374. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de mayo de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014044611).

Fernán Zamora Guardia, casado una vez, cédula de identidad 106560985, en calidad de apoderado generalísimo de Signum Soluciones en Rotulación S. A., cédula jurídica 3101681748, con domicilio en San Rafael, calle Potrerillo, 50 metros al sur de Industrias Holcim, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Signum como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: construcción, reparación, servicios de instalación en rotulación. Reservas: de los colores: anaranjado y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005130. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de julio de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014044623).

Olga Marta Arias Rivas, cédula de identidad 108650838, en calidad de apoderada generalísima de WPP Reciclaje y Recolección de Desechos Comerciales Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101412383, con domicilio en Transax, Plaza Roble, edificio El Pórtico, primer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicio de transporte de residuos, que comprenden la recolección, transporte y sus disposición. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005100. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014044630).

Maricela Alpízar Chacón, cédula de identidad 1-10350557, en calidad de apoderada especial de Nabor B.V., con domicilio en Nieuwegracht 4-04, 3763 LB Soest, Países Bajos, solicita la inscripción de:

STANHOME como marca de fábrica en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de diciembre de 2012. Solicitud N° 2012-0011576. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de mayo de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044643).

Flor Fernández Cascante, cédula de identidad 107660893 con domicilio en Alajuelita del supermercado Acapulco, 75 oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de:

lokshmi como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004484. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de junio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014044654).

Kenneth Mora Díaz, casado una vez, cédula de identidad 108580428, en calidad de Apoderado Especial de Expo CR Eventions Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101682827 con domicilio en Zapote de la Toyota 250 metros al este contiguo al Ciclo Mata, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

TYREXPO como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Eventos, shows, ferias y exposiciones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005372. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de junio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014044774).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Claro S. A., con domicilio en Rua Flórida, 1970, Brooklin, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:

Claro video como marca de servicios, en clase 9 y 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Teléfonos, periféricos y accesorios; y clase 38: Servicios telecomunicaciones estrechamente relacionados con los videos. Reservas: De los colores: rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-

0002344. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014044879).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Claro S. A., con domicilio en Rua Flórida, 1970, Brooklin, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clase 9 y 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Teléfonos, periféricos y accesorios; y clase 38: Servicios de telecomunicaciones estrechamente relacionados con la televisión. Reservas: De los colores: rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002345. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014044880).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Claro S. A., con domicilio en Rua Flórida, 1970, Brooklin, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clase 9 y 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Teléfonos, periféricos y sus accesorios; y clase 38: Servicios de telecomunicaciones. Reservas: De los colores: rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002346. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014044882).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Claro S. A., con domicilio en Rua Flórida, 1970, Brooklin, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clase 9 y 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Teléfonos, periféricos y accesorios; y clase 38: Servicios de telecomunicaciones estrechamente relacionados con la radio. Reservas: De los colores: rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002347. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014044883).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Claro S. A., con domicilio en Rua Flórida, 1970, Brooklin, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clase 9 y 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Teléfonos, periféricos y sus accesorios dirigidos a niños; y clase 38: Servicios de telecomunicaciones dirigidos a niños. Reservas: De los colores: rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002348. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014044884).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Claro S. A., con domicilio en Rua Flórida, 1970, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clase 9 y 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Teléfonos, periféricos y sus accesorios. Clase 38: Servicios de telecomunicaciones relacionados con fútbol Reservas: De los colores: rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004310. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de mayo del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014044887).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 1-0908-0006, en calidad de Apoderado Especial de Claro S. A., con domicilio en Jurídico Matriz Rua Florida, 1970, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 9 y 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Teléfonos, periféricos y sus accesorios. Clase 38: Servicios de telecomunicaciones. Reservas: Del color rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004472. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044888).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 1-0908-0006, en calidad de Apoderado Especial de Claro S. A., con domicilio en Jurídico Matriz Rua Florida, 1970, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clase 9 y 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Teléfonos, periféricos y sus accesorios. Clase 38: Servicios de telecomunicaciones. Reservas: Del color rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004473. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044889).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 1-0908-0006, en calidad de Apoderado Especial de Claro S. A., con domicilio en Jurídico Matriz Rua Florida, 1970, 04565-907 São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clase 9 y 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Teléfonos, periféricos y sus accesorios. Clase 38: Servicios de telecomunicaciones. Reservas: Del color rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004475. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044890).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Research & Development Marketing Inc., con domicilio en Comosa Bank Building 1st Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, Panamá, solicita la inscripción de: **ISSIMA, DEL CAMPO A SU COCINA**, como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar: preparaciones hechas a base de cereal, café, sucedáneos del café, té, cacao, azúcar, pastas alimenticias, harinas y preparaciones hechas a base de harina y maíz, bizcochos, especias,

pimienta, mostaza, pastas de tomate. Relacionado con la marca **ISSIMA** en clase 30 Registro N° 158685. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003056. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de junio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014044891).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Research & Development Marketing Inc., con domicilio en Comosa Bank Building 1st Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, Panamá, solicita la inscripción de:

**POTENZA, A TODO
PODER !**

como señal de propaganda en clase, internacional, para promocionar: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores”. Relacionado con la marca **POTENZA** en clase 09 Registro N° 217588. Reservas: no. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004770. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de junio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014044892).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado General de Advanced Total Marketing System Inc., cédula jurídica 3-012-211833 con domicilio en Comosa Bank Building, 1st Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, Panamá, solicita la inscripción de: **ROBUSTO** como marca de fábrica y comercio en clase 29, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas, legumbres en conserva, secas o cocidas, jaleas, mermeladas, huevos, leche. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003194. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2014044893).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 1-0908-0006, en calidad de Apoderado General de Advanced Total Marketing System Inc., cédula jurídica 3-012-211833 con domicilio en Comosa Bank Building, 1st Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, Panamá, solicita la inscripción de: **DEL RANCHO** como marca de fábrica y comercio, en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas naturales y gaseosas, refrescos en polvo, zumos de frutas y legumbres jarabes y otros preparados para hacer bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003196. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044894).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 1-0908-0006, en calidad de Apoderado General de Advanced Total Marketing System Inc., cédula jurídica 3-012-211833 con domicilio en Comosa Bank Building, 1st Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, Panamá, solicita la inscripción de: **BAGETTINIS** como

marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Confeitería, preparaciones hechas a base de cereal, café, sucedáneos del café, té, cacao, azúcar, bocadillos, pastas alimenticias, harinas y preparaciones hechas a base de harina y maíz, bizcochos, pastelería, miel, salsas, excepto para ensaladas, especias, pimienta, sal, vinagre, mostaza, helados, levaduras, polvos para esponjar, hielo, y sandwichs. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003197. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014044895).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006 en calidad de Apoderado Especial de Aeolus Tyre Co., Ltd., con domicilio en 48 Jiaodong South Road Jiaozuo, Henan, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cubiertas de neumáticos para vehículos; cubiertas de neumáticos para automóviles-cámaras de aire para neumáticos; neumáticos; orugas para vehículos; clavos para neumáticos; carcassas de neumáticos; neumáticos para vehículos; cubiertas [neumáticos] para ciclos y bicicletas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001775. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014044898).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006 en calidad de Apoderado Especial de Aeolus Tyre Co. Ltd., con domicilio en 48 Jiaodong South Road Jiaozuo, Henan, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cubiertas de neumáticos para vehículos; cubiertas de neumáticos para automóviles; cámaras de aire para neumáticos; neumáticos; orugas para vehículos; clavos para neumáticos; carcassas de neumáticos; neumáticos para vehículos; cubiertas [neumáticos] para ciclos y bicicletas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001776. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044899).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006 en calidad de Apoderado Especial de Aeolus Tyre Co. Ltd., con domicilio en 48 Jiaodong South Road Jiaozuo, Henan, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cubiertas de neumáticos para vehículos; cubiertas de neumáticos para automóviles; cámaras de aire para neumáticos; neumáticos; orugas para vehículos; clavos para neumáticos; carcassas de neumáticos; neumáticos para vehículos; cubiertas [neumáticos] para ciclos y bicicletas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001777. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044900).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006 en calidad de Apoderado Especial de Aeolus Tyre Co. Ltd., con domicilio en 48 Jiaodong South Road Jiaozuo, Henan, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cubiertas de neumáticos para vehículos; cubiertas de neumáticos para automóviles; cámaras de aire para neumáticos; neumáticos; orugas para vehículos; clavos para neumáticos; carcasas de neumáticos; neumáticos para vehículos; cubiertas [neumáticos] para ciclos y bicicletas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001778. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044901).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial-de Keller Williams Realty, Inc., con domicilio en 1221 South Mopac Expressway, Suite 400, Austin, TX 78746, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **Keller Williams** como marca de servicios, en clase 35 y 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 35 Franquicias, a saber, que ofrecen asistencia técnica en el establecimiento y/o la operación de corretaje de bienes raíces, y 36 Servicios de corretaje de bienes raíces. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002877. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044904).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial-de Keller Williams Realty, Inc., con domicilio en 1221 South Mopac Expressway, Suite 400, Austin, TX 78746, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **KW** como marca de servicios, en clase 35 y 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 35 Franquicias, a saber, que ofrecen asistencia técnica en el establecimiento y/o la operación de corretaje de bienes raíces, y 36 Servicios de corretaje de bienes raíces. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002878. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044905).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de Apoderado Especial de Quala Inc., con domicilio en Pasea Estate P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes (Británicas), solicita la inscripción de:



como marca fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Té; té helado y bebidas a base de té. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001504. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de abril del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014044906).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado especial de Keller Williams Realty Inc., con domicilio en 1221 South Mopac Expressway, Suite 400, Austin, TX 78746, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 35 y 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 35 Franquicias, a saber, que ofrecen asistencia técnica en el establecimiento y/o la operación de corretaje de bienes raíces, y 36 Servicios de corretaje de bienes raíces. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 1 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002879. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044907).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de Apoderado Especial de Kimberly-Clark Worldwide Inc., con domicilio en 401 North Lake, Neenah, Wisconsin 54956, Estados Unidos de América solicita la inscripción de: **SCOTT** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Desinfectantes en aerosol, toallitas desinfectantes, ambientadores, todos para uso doméstico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002611. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014044908).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de The Procter & Gamble Company con domicilio en One Procter & Gamble Plaza Cincinnati Ohio 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PANTENE PRO-V ADVANCED KERATIN REPAIR** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Lociones para el cabello, champús y acondicionadores para el cabello y productos para estilizar el cabello para la reparación de los síntomas del daño a la queratina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000829. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de junio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014044909).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1626794, en calidad de Apoderada Especial de Invitae Corporation con domicilio en 458 Brannan Street, San Francisco California 94107, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **INVITAE** como marca de servicios, en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de diagnóstico en el campo de la medicina; pruebas médicas para el diagnóstico de enfermedades; pruebas de genómica y bioinformática, a saber, pruebas genéticas con fines de diagnóstico y tratamiento médicos; detección de ADN con fines de diagnóstico y tratamiento médicos; análisis y detección de ADN con fines de diagnóstico y tratamiento médicos; detección de ADN con fines médicos; servicios de consultoría en el campo de la genómica y el procesamiento de secuencias biológicas y análisis con fines de diagnóstico y tratamiento médicos; suministro de información médica con fines de diagnóstico y tratamiento médicos en el campo de la genética molecular. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002935. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de abril del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014044910).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Noxell Corporation con domicilio en 11050 York Road, Hunt Valley Maryland 21030-2098 Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FULL LASH BLOOM** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Rimel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002609. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014044911).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de Apoderado Especial de Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (I.N.C.A.E), cédula jurídica 3003051878 con domicilio en La Garita, de la estación Experimental Fabio Baudrit (U.C.R), 3 kilómetros sobre la carretera hacia Atenas, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Club de Presidentes** como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002440. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de marzo del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014044912).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de China Tobacco Henan Industrial Co., Ltd con domicilio en N° 29, Nongye East Road, Zhengzhou City Province, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 34 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Tabaco; cigarrillos; pitilleras; fósforos; encendedores para fumadores; filtros para cigarrillos; cajas para fósforos; embocaduras de boquillas para cigarrillos; boquillas para cigarrillos; papel de fumar; cigarrillos electrónicos; boquillas de cigarrillos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004626. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de junio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014044914).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de China Tobacco Henan Industrial Co., Ltd con domicilio en N° 29, Nongye East Road, Zhengzhou City Province, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 34 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Tabaco; cigarrillos; pitilleras; fósforos; encendedores para fumadores; filtros para cigarrillos; cajas para fósforos; embocaduras de boquillas para cigarrillos; boquillas para cigarrillos; papel de fumar; cigarrillos electrónicos; boquillas de cigarrillos. Reservas: No. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004627. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de junio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014044915).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de Apoderado Especial de Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (I.N.C.A.E), cédula jurídica 3003051878 con domicilio en La Garita, de la Estación Experimental Fabio Baudrit (U.C.R), 3 kilómetros sobre la carretera hacia Atenas, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Presidents Club** como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002439. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de marzo del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014044916).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006 en calidad de Apoderado especial de Proplan Plant Protection Company S.L. con domicilio en c/ Valle del Roncal 12-1

OF. 7, 28232 Las Rozas (Madrid), España, solicita la inscripción de: **MULIGAN** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Fungicidas, herbicidas, productos para eliminar animales dañinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003397. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044917).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de Apoderada Especial de Industria Farmacéutica S. A. de C.V. con domicilio en Colonia El Prado, atrás de Corporación Flores, Comayagua, Honduras, solicita la inscripción de: **RECARGA-T** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de abril del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014044918).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de Apoderado Especial de Turtle Wax Inc. con domicilio en 625 Willowbrook Centre Parkway, Willowbrook, Illinois 60527, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para vehículos para limpiar, lavar, encerar, pulir, preservar, restaurar, y refinar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0000977. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de abril del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014044919).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado especial de Proplan Plant Protection Company S.L. con domicilio en C/ Valle del Roncal 12-1 OF. 7, 28232 Las Rozas (Madrid), España, solicita la inscripción de: **PACLOT** como marca de fábrica y comercio, en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Abonos, fertilizantes y productos químicos para la agricultura, horticultura y silvicultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003398. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044920).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de Apoderado Especial de Comercializadora Electronova Sociedad Anónima con domicilio en diagonal 6, 10-65 zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre Uno, oficina 802, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda, en clase 50 internacional, para promocionar: la generación de energía eléctrica a través de máquinas de producción de energía eléctrica; negocios relacionados con la comercialización, compra y venta de potencia y bloques de energía eléctrica; producción eléctrica, en relación con la marca "ELECTRONOVA". Según registro N° 213608. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002977. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de abril del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014044921).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Gestor oficioso de Xiamen King Long United Automotive Industry Co, Ltd con domicilio en N° 9, Jinlong Road, Jimei District, Xiamen, Fujian, China, solicita la inscripción de:

KING LONG

como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para promocionar: Autobuses; coches; carrocerías de automóviles; chasis de vehículos; cubiertas de neumáticos para vehículos; tapizados para interiores de vehículos; locomotoras; motocicletas; coches deportivos; motores para vehículos terrestres; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea; portaequipajes para vehículos; asientos de vehículos; fundas para asientos de vehículos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; parachoques de vehículos; volantes para vehículos; cámaras de aire para neumáticos; alarmas antirrobo para vehículos; aeronaves. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001779. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014044922).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Gestor oficioso de Xiamen King Long United Automotive Industry Co, Ltd con domicilio en N° 9, Jinlong Road, Jimei District, Xiamen, Fujian, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Autobuses; coches; carrocerías de automóviles; chasis de vehículos; cubiertas de neumáticos para vehículos; tapizados para interiores de vehículos; locomotoras; motocicletas; coches deportivos; motores para vehículos terrestres; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea; portaequipajes para vehículos; asientos de vehículos; fundas para asientos de vehículos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; parachoques de vehículos; volantes para vehículos; cámaras de aire para neumáticos; alarmas antirrobo para vehículos; aeronaves. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001780. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014044923).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Industrias Everfit S. A., con domicilio en Transversal 78 N° 65-233 Medellín, Antioquia, Medellín, Colombia, solicita la inscripción de: **EVERFIT** como marca de fábrica y comercio, en clase 25 y 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 25 Prendas para vestir, gabardinas (prendas de vestir); prendas de vestir para hombres; prendas de vestir para mujeres; vestidos; camisas de vestir; conjuntos de vestir; vestidos para mujeres; pantalones; leggings (pantalones); pantalones cortos; pantalones largos; camisas; camisas para trajes; camisas de manga larga; camisas de manga corta; zapatos de vestir; zapatos para hombres; zapatos para señora; botas y zapatos, y clase 35 Venta, comercialización, distribución, importación, exportación de: Prendas de vestir; gabardinas (prendas de vestir); prendas de vestir para hombres; prendas de vestir para mujeres; vestidos; camisas de vestir; conjuntos de vestir; vestidos para mujeres; pantalones; leggings (pantalones); pantalones cortos; pantalones largos; camisas; camisas para trajes; camisas de manga larga; camisas de manga corta; zapatos para hombres; zapatos para señora; botas y zapatos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de

este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004044. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de junio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014044924).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1626794, en calidad de Apoderada Especial de Fossil Group, Inc. con domicilio en 901 S. Central Expressway, Richardson, Texas 75080, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FOSSIL 1954** como marca de fábrica, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Perfumes y colonias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003062. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de abril del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014044925).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1626794, en calidad de Apoderada Especial de Kimberly-Clark Worldwide, Inc. con domicilio en 401 North Lake, Neenah, Wisconsin 54956, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

**KOTEX EVOLUTION
CLICK**

como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Toallas, almohadillas, protectores y tampones, todos para uso femenino. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003023. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de abril del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014044926).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Biofarma con domicilio en 50, Rue Carnot 92284 Suresnes Cedex, Francia, solicita la inscripción de: **TRIVERAM** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario; alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes; cera dental; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas, excluyendo expresamente un vermífugo para diversos usos, para la desparasitación de todo tipo de animales domésticos, de composición en polvo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004499. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de junio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014044927).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Fitnessglo Inc., con domicilio en 2118 Wilshire BLVD. Suite 800, Santa Mónica, CA 90403, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FITNESSGLO** como marca de fábrica y comercio, en clase 9, 38, 41 y 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9 Video instruccional y grabaciones de audio con o sin música pregrabada descargable a través de Internet y dispositivos inalámbricos de fitness y ejercicio; medios digitales, es decir, cintas de vídeo pregrabadas, discos de vídeo digitales, discos versátiles digitales, audio descargables y grabaciones de vídeo, DVD y discos digitales de alta definición que ofrece gimnasio, el ejercicio, la música y temas relacionados con la salud; archivos multimedia descargables que contiene obras de arte, texto, audio, vídeo e Internet enlaces web relacionados con el fitness, ejercicio, música y cuestiones relacionadas con la salud; publicaciones electrónicas descargables en forma de folletos y libros que ofrecen fitness, ejercicio, música y temas relacionados con la salud, en clase 38 Difusión y transmisión de contenidos de los medios audiovisuales en

los campos de la física, el ejercicio y los asuntos relacionados con la salud a través de una red informática mundial; servicios de difusión por internet; facilitar el acceso a foros en línea para la transmisión de mensajes y blogs a través de internet; proporcionar los tableros de anuncios electrónicos en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios en el campo de la interés general; proporcionar las salas de chat en línea para redes sociales; servicios de mensajería web; vídeo bajo demanda de servicios de transmisión a través de internet; proporcionar foros en línea para la transmisión de mensajes que ofrece gimnasio, el ejercicio, la música y los asuntos relacionados con la salud; la transmisión electrónica y la transmisión de contenido de medios digitales para terceros a través de redes globales y locales de ordenadores; difusión de material sonoro, visual y audiovisual a través de una red informática mundial; servicios de comunicaciones, es decir, la transmisión difusión de sonido y grabaciones audiovisuales a través de internet, difusión de vídeo y material de audio en internet; facilitar el acceso a bases de datos informáticas; transmisión electrónica de mensajes instantáneos y los datos, en clase 41 Servicios de educación y esparcimiento, a saber, la instrucción en línea en los campos de ejercicio, condición física, la música y los asuntos relacionados con la salud; el suministro de información en línea a través de una red informática mundial en los temas de ejercicio, condición física y la música; servicios de publicación electrónica, a saber, la publicación de textos, gráficos, fotografías, imágenes, y obras audiovisuales de otros en línea para la transmisión de ejercicio que ofrece, bienestar, música, y asuntos relacionados con la salud; proporcionar los blogs en la naturaleza de un diario en línea a través de internet con el ejercicio, gimnasio, música y cuestiones relacionadas con la salud; proporcionar un sitio web con contenido audiovisual no descargable, en concreto, las películas, los videos, videos, clips de vídeo, clips de audio, clips de música, vídeos y fotografías, en los campos de ejercicio, condición física, y la música; servicios de consultaría en las áreas de ejercicio y la aptitud; instrucción de aptitud física; servicios de entrenamiento de la aptitud física; proporcionar un sitio web con información sobre el ejercicio y la forma física; el suministro de información en el campo del bienestar y el ejercicio; servicios de publicación electrónica, es decir, la edición de las obras en línea de otros que ofrecen el texto creado por el usuario, audio, video, y los gráficos; proporcionar los diarios en línea y sitios web con contenido creado por el usuario, y en clase 44 Proporcionar un sitio web con información, contenidos audiovisuales no descargables, en concreto, fotográfico, de audio y presentaciones de video en los ámbitos de los asuntos relacionados con la salud, a saber, la salud, el bienestar y la nutrición; servicios de consultaría en las áreas de asuntos relacionados con la salud, a saber, la salud, el bienestar y la nutrición; el suministro de información en el ámbito de los asuntos relacionados con la salud, a saber, la salud, el bienestar y la nutrición. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004860. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de junio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014044928).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de Apoderada Especial de Laboratorio Elea S. A.C.I.F. Y A. con domicilio en Gallo 235 (1192) Capital Federal, Buenos Aires, Argentina, solicita la inscripción de: **ABARAX ELEA** como marca de fábrica y comercio, en clase 5, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos antiparasitarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002979. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de abril del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014044929).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Galderma S. A., con domicilio en Zugerstrasse 8, 6330 Cham, Suiza, solicita la inscripción de: **METVIXIA** como marca de fábrica y comercio,

en clase 5, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Sustancias y preparaciones farmacéuticas. Reservas: ninguna. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005327. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de junio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014044930).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 1-626-794, en calidad de Apoderado Especial de Quala Inc., con domicilio en Pasea Estate P.O. Box 958 Road Town, Tortola, Islas Vírgenes (Británicas), solicita la inscripción de:



como marca tridimensional de fábrica y comercio en clase, 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de agosto del 2012. Solicitud N° 2014-0008259. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de abril del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014044931).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 1-908-006, en calidad de Apoderado Especial de Beijing Automobile Group Co. Ltd., con domicilio en N° 25 South Road Of East 3rd Ring, Chaoyang District, Beijing, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase, 12 y 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 12: Vehículos ferroviarios; locomotoras; tractores; vehículos eléctricos; carros; motores para vehículos terrestres; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; chasis de vehículos; cajas de cambios para vehículos terrestres; autociclos y 37: Supervisión de obras de construcción; información sobre reparaciones; construcción de puestos de feria y de tiendas; instalación y reparación de aparatos eléctricos; mantenimiento y reparación de vehículos a motor; estaciones de servicio (reabastecimiento de carburante y mantenimiento), mantenimiento de vehículos; reparación de vehículos; construcción naval; recauchutado de neumáticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000027. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de abril del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014044932).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 1-0908-0006, en calidad de Apoderado Especial de Alfagres S. A., con domicilio en AV. Caracas NO 35-55, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase, 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002876. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2014044933).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Mac-Johnson Controls Colombia S. A. S. Sigla MAC-JCI con domicilio en carrera 35 N° 10-300 Acopi-Yumbo Valle del Cauca, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase, 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Baterías para todo uso excluyendo baterías para computadoras. Reservas: De los colores: amarillo, negro y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir

de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004573. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044934).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Sanoviva AG con domicilio en Zugerstrasse 76B, Baar 6340, Suiza, solicita la inscripción de: HERBAGREEN, como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: abonos; fertilizantes foliares; acondicionador para la tierra, agentes que estimulan la rapidez, fuerza y hasta el crecimiento de plantas y fortalecimiento de sus sistemas inmunes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de enero de 2014. Solicitud N° 2014-0000514. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de abril de 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014044935).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de S.C. Johnson & Son Inc. con domicilio en 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403-2236, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 3; 4 y 5 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 3, perfumes para habitaciones o ambiente; aceites esenciales para el ambiente; preparaciones aromatizantes para el aire; preparaciones perfumadas para el aire; popurrí;

incienso; preparaciones para limpiar, pulir, fregar y abrasivas; ceras; destapador de drenajes; jabones; detergentes. Clase 4, velas, vetas perfumadas. Y clase 5, preparaciones para purificar el aire; preparaciones desinfectantes para el aire; preparaciones para neutralizar los olores; desodorantes no para uso personal; desodorantes para habitaciones o ambiente; desodorantes para alfombras; desodorantes para textiles; preparaciones germicidas; desinfectantes líquido y en aerosol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0002753. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de abril de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014044936).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Café Britt Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101153905 con domicilio en Mercedes Norte, del Automercado 500 metros al norte y 400 metros al oeste, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Britt Shop como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a una tienda de regalos cuyo concepto único es resultado de la investigación para asegurar que la apariencia del local y las distintas opciones de productos que ahí se ofrecen reflejan la identidad, belleza, sabor y diversión a su gente; servicios de venta de café y productos de café así como todo tipo de souvenirs, chocolates y productos promocionales, ubicado en Heredia, Belén,

San Antonio, de la Panasonic, 700 metros sur, edificio Tribu. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001483. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de marzo de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014044938).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Café Britt Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101153905 con domicilio en Mercedes Norte, del Automercado; 500 metros al norte y 400 metros al oeste, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LEYENDA**, como marca de fábrica en clases: 29 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 29 Confitería en general, y clase 30 Café, con inclusión de sus distintas presentaciones, a saber: tostado, molido, instantáneo, frío o caliente; cacao, en especial chocolate con inclusión de sus distintas presentaciones, a saber: en polvo, en barra, líquido, para untar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2013, según solicitud N° 2013-0007393. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de abril del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014044941).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Café Britt Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101153905 con domicilio en Mercedes Norte, del Automercado 500 metros al norte y 400 metros al oeste, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café y/o productos de café, así como café en polvo y/o líquido, chocolates, chocolate en polvo para bebida, confites, caramelos y galletas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de

los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001485. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de marzo de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014044942).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Eclipse Producciones S. A., cédula jurídica 3101180481 con domicilio en calle 31, avenida 12, número 1091, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PROVOCARTE**, como marca de fábrica y servicios en clases: 25 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 25, prendas de vestir, y 41, servicios de acondicionamiento físico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0002159. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de abril de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014044944).

Courtney Borquet, cédula de residencia 184000228808, en calidad de apoderado generalísimo de Alegría Surf And Cultural Adventures, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101669583 con domicilio en Santa Cruz, Tamarindo, frente a la pulpería El Llanito, casa amarilla, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: actividades deportivas y culturales de surf. Reservas: de los colores: rojo, naranja, celeste y azul. No se hace reserva de las denominaciones Playa Tamarindo, Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el . Solicitud N° 2014-0001152. A efectos de publicación, 11 de febrero de

2014 téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de febrero de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014044951).

Salo Ponchner Geller, casado una vez., cédula de identidad 106910097, en calidad de apoderado generalísimo de Quantum Real Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101549920 con domicilio en Atenas, Sabana Larga, 800 metros al oeste de la gasolinera de Atenas, tapia de piedra a mano izquierda, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



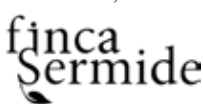
como marca de fábrica en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aires acondicionados. Reservas: de los colores: azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0002691. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de mayo de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014044969).

Rubén Santamaría Rodríguez, cédula de identidad 112310879 con domicilio en 150 metros sur de la entrada principal a Palmares, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 6 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: artículos de cerrajería y ferretería metálicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004382. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de mayo de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014044990).

Carlos Alberto Coghi Quesada, casado una vez, cédula de identidad 301810084, en calidad de apoderado generalísimo de Finca Semide S. Acon domicilio en Santiago de Paraíso, 400 metros al noreste de la iglesia católica, contiguo a Agraria Cañera, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: mermeladas, conservas, jugos, frutas, lácteos, hortalizas, confituras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0004729. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de julio de 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014045005).

Carlos Coto Madrigal, cédula de identidad 110790726, en calidad de apoderado especial de La Torre Española Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-186987 con domicilio en barrio San José, trescientos metros al oeste de la iglesia católica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y vegetales en conserva, congeladas, secas y cocidas, gelatinas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Reservas: de los colores azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005214. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de junio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045066).

Carlos Coto Madrigal, cédula de identidad 110790726, en calidad de apoderado especial de La Torre Española Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-186987 con domicilio en barrio San José, trescientos metros al oeste de la iglesia católica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jamones de cerdo. Reservas: de los colores amarillo, rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005216. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045067).

Susana Cortés Botero, cédula de residencia 11700112812 con domicilio en Mora, Colón, condominio Cerro Colón, casa número 32, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa de playa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0001818. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de junio de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014045069).

Fabio Francisco Sáenz Baudrit, casado, cédula de identidad 102710658, en calidad de apoderado generalísimo de Cosmoagro S. A., cédula jurídica 3101137313 con domicilio en avenida 10, calles 13 y 15, número 1327, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: OPTIMUS Fe, como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos para uso en la agricultura, abonos (naturales y artificiales) y coadyuvantes agrícolas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005543. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de julio de 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014045078).

José Alvarado Vega, casado una vez, cédula de identidad 401240547 con domicilio en San Pedro de Barva, puente Salas, 275 metros norte del templo católico, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pantalones de mezclilla. Reservas: de los colores: negro, blanco, rojo y gris. 26 de junio de 2014. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005349. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de junio de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014045079).

Fabio Francisco Sáenz Baudrit, casado, cédula de identidad 102710658, en calidad de apoderado generalísimo de Cosmoagro S. A., cédula jurídica 3101137313 con domicilio en avenida 10, calles 13 y 15, número 1327, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: CIPLEX, como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos para agricultura, abonos (naturales y artificiales) y coadyuvantes agrícolas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005546. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de julio de 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014045081).

Álvaro Sáenz Saborío, cédula de identidad 1-500-072, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora Comercial Agrotico S. A., cédula jurídica 3-101-009367-08 con domicilio en La Lima, trescientos norte de la bomba Delta, (antigua bomba Shell), Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de productos destinados a ser utilizados en agricultura. Ubicado en Cartago en la Lima, trescientos norte de la bomba Delta, (antigua bomba Shell). Reservas: de los colores amarillo, negro, blanco y café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005087. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045082).

Luis Carlos Chacón Rojas, casado, cédula de identidad 204810893, en calidad de apoderado generalísimo de Agricenter S. A., cédula jurídica 3101301429 con domicilio en San Carlos, Santa Clara de Florencia, dos kilómetros norte de plaza, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: DICARMID, como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: herbicidas, fungicidas, insecticidas, bactericidas, nematocidas, para uso en la agricultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005085. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014045083).

Luis Gustavo González Vargas, casado una vez, cédula de identidad 207070123, en calidad de apoderado General de Servicios de Consultoría Ambiental Ecos de Costa Rica S. A., cédula jurídica 3-101-579850 con domicilio en urbanización Ciruelas, casa 29 F, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41; 42 y 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 41: servicios de educación y formación en temas de salud y seguridad ocupacional, gestión ambiental, gestión de la calidad, gestión administrativas. En clase 42: servicios de asesoría, consultoría, tercerización empresarial en temas de gestión ambiental. En clase 44: servicios de asesoría, consultoría, tercerización empresarial en temas de salud y seguridad ocupacional. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004366. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de junio de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014045089).

Roberto Juan Carranza Dada, soltero, cédula de identidad 112640151, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo de Negocios Sostenibles GNS Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101657141 con domicilio en Montes de Oca, barrio Escalante de la rotonda de La Bandera, 650 metros al oeste, condominios Altos de Escalantes, numero B 2, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Casa Gourmet
Wine & Deli

como marca de servicios en clases: 35 y 43 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 35: publicidad; agencias de importación, gestión de negocios comerciales; administración comercial y trabajos de oficina; todos relacionados con el vino y productos finos, y clase 43: servicios de restauración (alimentación) con especialidad de vinos y alimentos finos. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0003717. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de junio de 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014045123).

Roberto Juan Carranza Dada, soltero, cédula de identidad 11264151, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo de Negocios Sostenibles GNS Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101657141 con domicilio en Montes de Oca, Barrio Escalante de la Rotonda de La Bandera; 650 metros al oeste, Condominios Altos de Escalantes, número B 2, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de **Casa Gourmet Wine & Deli**, como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta en detalle y al por mayor de vinos y alimentos selectos y finos, ubicado en San José. Colima de Tibás, Parque industrial Condal, bodega N° 70, contiguo a ferretería EPA. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de mayo del 2014, según solicitud N° 2014-0003718. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014045124).

Roberto Juan Carranza Dada, soltero, cédula de identidad 112640151, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo de Negocios Sostenibles GNS Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101657141 con domicilio en Montes de Oca, Barrio Escalante de La Rotonda de La Bandera; 650 metros al oeste, Condominios Altos de Escalantes, número B 2, SAN JOSÉ, Costa Rica, solicita la inscripción de **Casa Gourmet Wine & Deli**, como marca de fábrica en clases: 29; 30; 31; 32 y 33 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 29 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; todos alimentos finos y selectos, y que pueden ser preparados o acompañados con vino, clase 30 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; todos alimentos finos y selectos, y que pueden ser preparados o acompañados con vino, clase 31 Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta; todos alimentos finos y selectos, y que pueden ser preparados o acompañados con vino, clase 32 Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, las cuales pueden ser bebidas finas y que pueden ser preparadas o acompañadas con vino, y clase 33 Todo tipo de vinos finos, premium y gourmet. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de mayo del 2014, según solicitud N° 2014-0003719. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de junio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014045126).

Silvia Itzel Bonilla Berríos, soltera, cédula de identidad 113070788, en calidad de apoderada generalísima de Clínica Auditiva Audinsa S. A., cédula jurídica 3101595233 con domicilio en Los Lagos, Heredia; del salón comunal 200 metros norte, 25 metros oeste y 25 metros norte, casa N° 192 G, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Todo lo relacionado a servicios y atención médica de pacientes con sordera, tinnitus o acúfeno. Reservas: De los colores: celestre, gris y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0005513. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014045135).

Carlos José Jacobo Zelaya, casado una vez, cédula de identidad 109030764, en calidad de apoderado general de Dobac Internacional S. A., cédula jurídica 3012491535 con domicilio en Ciudad de Panamá; costado del este, Plaza del Este; locales 12, 13 Y 14, Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica en clase: 12 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Sistemas de suspensión para vehículos tales como amortiguadores, tijeras y rótulas, puntas de ejes, sistemas de dirección tales como terminales, rótulas, barras, juntas homocinéticas y balancines, sistemas de embrague y frenos, juegos de reparación, discos y platos de presión. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de abril del 2014, según solicitud N° 2014-0003634. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014045150).

Paola Castro Montealegre, casada, cédula de identidad 111430953, en calidad de apoderada especial de Piñales Las Delicias S. A., cédula jurídica 3101249959 con domicilio en Cartago, La Unión, Concepción; un kilómetro al norte, de la Fábrica Irex, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de agricultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0005103. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de julio del 2014.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2014045163).

Monserrat Alfaro Solano, cédula de identidad 111490188, en calidad de apoderada especial de Instituto de Simulaciones Clínicas Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101321753 con domicilio en Los Yoses; 100 metros oeste, de la Tienda Arenas, sobre el bulevar, frente al Automercado de Los Yoses, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a específicamente a realizar entrenamientos y simulaciones en el campo médico y terapéutico, ubicado en San José, San Pedro-Los Yoses 100 oeste de Arenas sobre en el bulevar de los Yoses. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de diciembre del 2013, según solicitud N° 2013-0010346. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de enero del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014045164).

Roberto Massuh Dumani, cédula de identidad 800450613, en calidad de apoderado generalísimo de Corporación Romadu S. A., cédula jurídica 3101132898 con domicilio en San José, 200 metros al este de la Embajada Americana, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: botas de hule. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de setiembre del 2013, según solicitud N° 2013-0007989. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de enero del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014045280).

Estefany María Quesada Méndez, soltera, cédula de identidad 206970514 con domicilio en Piedades Norte, San Ramón; 600 este de la escuela, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 24 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Tejidos y productos textiles, no comprendidos en otra clase; ropa de cama; ropa de mesa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de marzo del 2014, según solicitud N° 2014-0002751. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de abril del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014045282).

Andrea Garrote Torres, soltera, cédula de identidad 115060615 con domicilio en del Perimercados de Vargas Araya; 300 metros este, 300 metros norte, Aptos, Coto N° 1, Costa Rica, solicita la inscripción de:



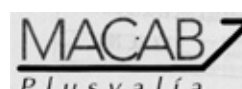
como marca de fábrica en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aceites y grasas comestibles. Reservas: No se hace reserva del término: “Caseritas”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0005358. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de junio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014045295).

Ricardo Alberto Vargas Valverde, casado una vez, cédula de identidad 106530276, en calidad de apoderado especial de Transcomer Puesto de Bolsa de Comercio S. A., cédula jurídica 3101341865 con domicilio en avenida 10-12, calle 37, San José, Costa Rica, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios financieros y asesoría en negocios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0004748. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014045296).

Ricardo Alberto Vargas Valverde, casado una vez, cédula de identidad 106530276, en calidad de apoderado especial de Transcomer Puesto de Bolsa de Comercio S. A., cédula jurídica 3101341865 con domicilio en, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios financieros y asesoría en negocios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0004750. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014045298).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Sandy Victoria Montenegro Guzmán, soltera, cédula de identidad 113760340 con domicilio en Barva, San Roque, de la Farmacia Las Marías; 200 norte, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0004851. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045325).

Diego Soto Vargas, casado una vez, cédula de identidad 111500694, en calidad de apoderado especial de Grupo Nimax Limitada, cédula de identidad 3102674275 con domicilio en Escazú, San Rafael, exactamente en Plaza Roble, Edificio Los Balcones; 4 piso, Oficinas Zurcher, Odio y Raven, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cafeterías y panaderías. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo del 2014, según solicitud N° 2014-0004228. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de mayo del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014045337).

Carolina Gutiérrez Marín, casada una vez, cédula de identidad 303200699, en calidad de apoderada especial de Trade from Costa Rica Rainforest Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101587891 con domicilio en Curridabat, Sánchez Ayarco Sur, casa número veintiuno D, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



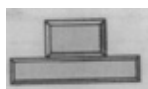
como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Batidos y bebidas a base de frutas sin alcohol, preparaciones para elaborar bebidas naturales de frutas y siropes de frutas para elaborar bebidas naturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de mayo del 2014, según solicitud N° 2014-0004406. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de junio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014045403).

Wendy Garita Ortiz, cédula de identidad 108070068, en calidad de apoderada especial de L G C Ingeniería de Pavimentos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101303726 con domicilio en Desamparados Centro, de la entrada de Condominios Marsall, 250 metros oeste y 75 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de **L G C**, como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la consultoría en control de calidad para la construcción de caminos, carreteras y puentes, ubicado en San José, Desamparados Centro, de la entrada de condominios Marsall, 250 oeste y 75 metros al norte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de enero del 2014, según solicitud N° 2014-0000087. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de enero del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014045406).

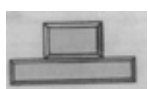
Wendy Garita Ortiz, cédula de identidad 108070068, en calidad de apoderada especial de L G C Ingeniería de Pavimentos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101303726 con domicilio en Desamparados Centro, de la entrada de Condominios Marsall, 250 metros oeste y 75 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de **L G C**, como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Consultoría en control de calidad para construcción de caminos, carreteras y puentes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de enero del 2014, según solicitud N° 2014-0000089. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de enero del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014045407).

Wendy Garita Ortiz, cédula de identidad 108070068, en calidad de apoderada especial de L G C Ingeniería de Pavimentos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101303726 con domicilio en Desamparados Centro, de la entrada de Condominios Marsall, 250 metros oeste y 75 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como emblema para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la Consultoría en Control de calidad para la construcción de caminos, carreteras y puentes, ubicado en Desamparados Centro, de la entrada de condominios Marsall, 250 Metros oeste y 75 Metros al norte. Reservas: De los colores celeste y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de enero del 2014, según solicitud N° 2014-0000088. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de enero del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014045409).

Wendy Garita Ortiz, cédula de identidad 108070068, en calidad de apoderado especial de L G C Ingeniería de Pavimentos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101303726 con domicilio en Desamparados Centro, de la entrada de Condominios Marsall, 250 metros oeste y 75 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Consultaría en control de calidad para la construcción de caminos, carreteras y puentes. Reservas: De los colores celeste y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de enero del 2014, según solicitud N° 2014-0000090. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de enero del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014045410).

Néstor Morera Víquez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Unión S.R.L. con domicilio en Aviadores del Chaco y Reconstrucción Nacional, San Lorenzo, Paraguay, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0004808.

A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045417).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Vidika Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-153009 con domicilio en Moravia Jardines, casa diecinueve E, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de **MALAVASI**, como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Natilla. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de diciembre del 2013, según solicitud N° 2013-0011006. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de enero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045474).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad 107580660, en calidad de apoderado especial de Vidika Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101153009 con domicilio en Moravia Jardines, casa diecinueve E, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de **DELFIN**, como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Helados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de diciembre del 2013, según solicitud N° 2013-0011003. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de enero del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014045475).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad 107580660, en calidad de apoderado especial de Portaciones Joryess de Centroamérica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101559183 con domicilio en de la esquina noreste, del Hospital San Juan de Dios; 25 metros norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta, distribución y comercialización de artículos elaborados en cuero tales como fajas, billeteras, bolsos, carteras, maletas, porta documentos, llaveros, baúles, jacks, chalecos, zapatos, botas, sandalias, sombreros fabricados en cuero e imitaciones de cuero, ubicado en San José, de la esquina noreste del Hospital San Juan de Dios, 25 metros norte. Reservas: Del color: café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de diciembre del 2013, según solicitud N° 2013-0009701. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de enero del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014045476).

Carlos Alberto Saborio Legers, divorciado una vez, cédula de identidad 10057300020, en calidad de apoderado generalísimo de Servicios de Inteligencia, Vigilancia y Otros Sivos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101451543 con domicilio en Curridabat; de la Antigua Galera; 800 metros al este, edificio al lado izquierdo, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**SERVICIOS DE INTELIGENCIA,
VIGILANCIA Y OTROS SIVOS**

como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios de seguridad y atención de necesidades en materia de protección y seguridad bancaria, seguridad para hoteles, residencias, centros comerciales, oficinas, condominios. Sistema de monitoreo, servicio de guarda espaldas, acarreo de valores, seguridad electrónica, venta de dispositivos de seguridad, planes de seguridad, servicio de escolta, servicios de seguridad gubernamental. Ubicado en Curridabat de la antigua Galera 800 metros este, edificio al lado izquierdo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a

partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo del 2014, según solicitud N° 2014-004258. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014045501).

Jessica Paola Salas Arroyo, casada una vez, cédula de identidad 109120632, en calidad de apoderada generalísima de Vértice Legal S.R.L., cédula jurídica 3102679357 con domicilio en distrito Mata Redonda, exactamente en Sabana Norte, avenida quinta, calles 42 y 44, edificio nueva, número 4260, tercer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de **VÉRTICE LEGAL**, como marca de servicios en clase: 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de asesoría legal empresarial. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0005146. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de julio del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014045512).

Adalberto González Madrigal, soltero, cédula de identidad 205620538, en calidad de apoderado generalísimo de El Hicaco Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101108629 con domicilio en Garabito, frente al edificio de la Cruz Roja, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad gestión de negocios comerciales, administración comercial. Reservas: azul y verde claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0005182. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014045515).

Adalberto González Madrigal, soltero, cédula de identidad 205620538, en calidad de apoderado generalísimo de El Hicaco Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101108629 con domicilio en Garabito, Jacó, frente al edificio de la Cruz Roja, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Negocios inmobiliarios. Reservas: azul y verde claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0005183. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014045516).

Adalberto González Madrigal, soltero, cédula de identidad 205620538, en calidad de apoderado generalísimo de El Hicaco Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101108629 con domicilio en Garabito, Jacó, frente al edificio Cruz Roja, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restauración(alimentación). Reservas: azul y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0005379. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de junio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014045517).

Adalberto González Madrigal, soltero, cédula de identidad 205620538, en calidad de apoderado generalísimo de El Hicaco Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101108629 con domicilio en Garabito, Jacó, frente al edificio Cruz Roja, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de seguridad para la protección de bienes y personas. Reservas: De los colores: azul y verde claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0005380. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de junio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014045518).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad 108480886, en calidad de apoderado especial de Tuenti Technologies S. L., con domicilio en Plaza de Las Cortes N° 2, 4ª planta, Madrid, España, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 9; 35 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Software de mensajería instantánea, software de intercambio de archivos, software de comunicaciones para el intercambio electrónico de datos, audio, video, imágenes y gráficos a través de redes informáticas, de móviles, inalámbricas y de telecomunicaciones, software para procesar imágenes, gráficos, audio, vídeo y texto. Clase 35: Publicidad, difusión de anuncios publicitarios, publicidad en internet para terceros, facilitación y/o suministro de espacio en sitios web para publicidad de productos y los servicios; estudios de mercado, sondeos de opinión, información estadística, compilación y sistematización de datos en un ordenador central; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios. Clase 42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, servicios de asistencia técnica, en concreto resolución de problemas de software informático, consultas en materia de software y diseño de software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo del 2014, según solicitud N° 2014-0004315. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de mayo del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045523).

Ernesto Gutiérrez Blanco, casado una vez, cédula de identidad 108480886, en calidad de apoderado especial de Kabushiki Kaisha Sony Computer Entertainment, con domicilio en 1-7-1 konan, Minato-Ku, Tokyo, Japón, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Máquinas de videojuegos operadas con monedas para salas de juegos; máquinas de videojuegos para salas de juegos; Máquinas y aparatos de entretenimiento para ser utilizados en parques de diversiones; figurines de acción de juguete; tarjetas para juegos de cartas coleccionables; carros miniatura de juguete; cohetes de juguete a escala; juguetes en forma de astronauta; juego de computadora con pantalla lcd alimentado con baterías; juegos electrónicos para la enseñanza de niños; blancos (dianas) electrónicos para juegos y deportes; juegos electrónicos de acción; consolas de videojuegos para casa; base para auriculares y controles de juego para consolas de video juegos para casa; palancas de mando de juego para uso exclusivo con consolas de videojuego para casa; estuche protector adaptado especialmente para juegos de video portátiles; cobertor de pantalla (película delgada) para la protección de las videoconsolas portátiles con pantallas de cristal líquido; juegos portátiles con pantallas de cristal líquido; pies de

apoyo para uso exclusivo con juegos portátiles con pantallas de cristal líquido; juguetes a escala; receptores y transmisores por control de radio para juguetes a escala; controles a motor para juguetes a escala; muñecas; juegos de dados; juegos de cartas; equipo para juegos; juegos de ajedrez; juegos de damas; naipes; juegos de intercambios de cartas; dóminos; aparatos para trucos de magia; equipo para billar; tensores pectorales; marcadores de bolas de golf; palos de golf; bolsas de golf; tablas para surfear; estuches para esquís; fijadores para esquís; tees para golf; parapentes; bolsos para bolas de boliche; guantes de boxeo; raquetas de tenis o bádminton; ligas de raquetas de tenis o bádminton; estuches para raquetas de tenis o bádminton; patines; bicicletas estacionarias para ejercicios y rodillos para las mismas; esquís acuáticos; guantes de béisbol; arcos para tiro con arco; cañas de pescar; equipo para pesca. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de mayo del 2014, según solicitud N° 2014-0004408. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de mayo del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014045524).

Ernesto Gutiérrez Blanco, casado una vez, cédula de identidad 108480886, en calidad de apoderado generalísimo de Richter Gedeon Vegyészeti Gyár Yilvánosan Muködo RT., con domicilio en 1103 Budapest, Gyömrői ÚT 19-21, Hungría, solicita la inscripción de **SIBILLA**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo del 2014, según solicitud N° 2014-0004313. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014045526).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Nihon Nohyaku Co. Ltd., con domicilio en 19-8, Kyobashi 1-Chome, Chuo-Ku, Tokio, Japón, solicita la inscripción de **TAKUMI**, como marca de servicios en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Insecticidas para propósitos de agricultura insecticidas; herbicidas; productos para destruir las malas hierbas; fungicidas para propósitos de agricultura; fungicidas; preparaciones esterilizantes preparaciones antiparasitarias; preparaciones para destruir parásitos preparaciones para matar ácaros; desinfectantes para propósitos higiénicos productos químicos para usar en la manufactura de desinfectantes preparaciones farmacéuticas para propósitos de agricultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de enero del 2014, según solicitud N° 2014-0000066. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de marzo del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014045539).

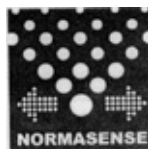
Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Wacker Chemie AG., con domicilio en Hanns-Seidel-Platz 4, D-81737, Alemania, solicita la inscripción de **VINNOL**, como marca de fábrica en clases: 1; 2; 16; 17 y 22 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 01: Productos químicos destinados a la industria, la ciencia, la fotografía, la agricultura, la horticultura y la silvicultura; materias plásticas en estado bruto; masas reticulables a materias plásticas; plásticos en estado bruto en forma de soluciones, emulsiones, dispersiones, polvos, polvos aglutinantes, granulados, fibras termoplásticas, pastas, extruidos y en forma seca, en particular seca mediante pulverización; materias primas, productos auxiliares, productos aditivos y catalizadores para la fabricación de plásticos; cloruro de polivinilo, acetato de polivinilo, alcoholes polivinílicos, polivinilacetales, materiales acrílicos, sus mezclas, combinaciones, aleaciones, copolímeros, copolímeros obturadores y copolímeros en

bloque entre ellos o con otros polímeros; productos para impregnar, aglutinar o recubrir géneros textiles, pieles, cuero, pellones y tejido; productos de recubrimiento para papeles antiadhesivos, por ejemplo para etiquetas autoadhesivas, películas adhesivas y cintas para empalmar; espesantes y agentes tixotrópicos, por ejemplo para tintas de imprenta, para materias adhesivas y para pastas; composiciones impermeables químicas para materiales de construcción, maderas de construcción, piedra sintética y natural, morteros, cementos, hormigón, hormigón esponjoso, yeso, manipostería, fachadas; elementos de fijación; materiales de recubrimiento a base de plásticos para papel, materiales minerales, rellenos (cargas), pigmentos; deslizantes para hilos; aglutinantes para pinturas, esmaltes, colas, pegamentos para la industria química de la construcción; aglutinantes para telas no tejidas, filtros, laminados, estratos de fibra, equipos para alfombras, fieltros punzonados, marcas para papel, impregnaciones de papel, protecciones contra incendios y equipos de soldadura por alta frecuencia; ablandantes para materias plásticas; productos para facilitar la adherencia; antiestáticos; acetato de vinilo; cloruro de vinilo; productos químicos inorgánicos básicos, como hidróxido sódico, lejía de sosa, cloruro sódico, cloro, cloruro de hidrógeno y ácido clorhídrico; catalizadores para procesos químicos; adhesivos (pegamentos) destinados a propósitos comerciales (industria). Clase 02: Pinturas, barnices, lacas, preservantes para la madera, preservantes contra la herrumbre; materias primas para lacas, aditivos de lacas y materiales adicionales; pigmentos, agentes de nivelar, aglutinantes y diluyentes para lacas y pinturas; aditivos para convertir a las lacas en bactericidas y a prueba de incendios y para la generación de un acabado martillado; lacas para recubrimientos de componentes y módulos eléctricos y electrónicos. Clase 16: Materiales adhesivos (papelería); adhesivos (pegamentos) para la casa; cola para encuadernar; artículos para artistas y bricolaje, en particular productos para modelar; materiales de embalaje de plástico. Clase 17: Plásticos y artículos de plástico semiprocesados; materiales que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; productos que contienen o hechos de plástico en forma de bloques, piezas extruidas, polvos, placas, láminas, barras, tubos flexibles, fibras (excepto para fines textiles) y cuerpos de forma de plástico (maniqués) o que contengan plástico, soluciones, emulsiones, dispersiones, granulados, polvos en redispersión, resinas sintéticas termoplásticas; masillas para juntas; colores y lacas aislantes; aceites aislantes; juntas de plástico; torzales, fibras e hilos (excepto para uso textil). Clase 22: Fibras cortadas; materias textiles fibrosas, en bruto; fibras sintéticas para aplicaciones textiles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014, según solicitud N° 2014-0001446. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 2 de abril del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045541).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Wacker Chemie AG., con domicilio en Hanns-Seidel-Platz 4, D-81737, Alemania, solicita la inscripción de **SILRES**, como marca de fábrica en clases: 1; 2 y 17 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 01: Productos químicos para uso industrial, científico, excepto los destinados a la ciencia médica, así como a la fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales no tratadas, materias plásticas no tratadas; fertilizantes y abono para las tierras; composiciones extintoras de fuegos; productos químicos destinados a conservar y mantener frescos los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria; masilla para portalámparas incandescentes; compuestos orgánicos de silicio en estado bruto en forma de monómeros, telómeros, polímeros, copolímeros y materias para la obtención de copolímeros; aglutinantes para mica y para fibras de vidrio y fibras minerales tejidas y no tejidas, productos auxiliares galénicos, como agentes para hidrofugar sustancias activas farmacéuticas y agentes para impregnar formas sólidas de administración, como pastillas, grageas, cápsulas y partes de las mismas; productos químicos para la impregnación

del cuero; productos para la conservación e impermeabilización del cemento; materias filtrantes a base de sustancias químicas, minerales, vegetales, materias plásticas en estado bruto o partículas de cerámica; masilla especial, a saber masilla para zapatos, masilla para porcelanas, masillas para cuero, masillas para injertar, masillas para rellenar oquedades en árboles, producto de impregnación para óxido de magnesio. Clase 02: Pinturas, barnices, lacas, así como sus componentes, agentes aglutinantes, disolventes, nivelantes, dispersantes, pigmentos para aditivos para lacas destinados a lograr acabado martillado o metálico; preservantes contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias colorantes, mordientes para madera y cuero; masillas de vidriero; tintas de imprenta. Clase 17: Caucho, goma, plásticos en forma de semiproductos; amianto; mica y productos derivados de ésta en forma de semiproductos; pinturas y lacas aislantes; masilla para juntas, material de obturación, empaquetadura y aislamiento; tubos flexibles no metálicos; aglutinantes para aislantes eléctricos hechos de fibras de mica, de vidrio y de minerales tejidas o no, y óxidos inorgánicos, como óxido de magnesio; agentes de impregnación para aislamientos en motores y sus componentes y para haces de cables. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014, según solicitud N° 2014-0001456. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 2 de abril del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045542).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Pikolin S. L., con domicilio en Autovía de Logroño, Km. 6,5, 50011 Zaragoza, España, solicita la inscripción de



como marca de fábrica en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Camas, colchones, somieres para colchones, somieres de camas, somieres de láminas para camas y muebles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de marzo del 2014, según solicitud N° 2014-0002568. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 2 de abril del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045543).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Wacker Chemie AG., con domicilio en Hanns-Seidel-Platz 4, D-81737, Alemania, solicita la inscripción de **WACKER**, como marca de fábrica en clases: 1; 2; 3; 5; 16; 17 y 22 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 01: Productos químicos y bioquímicos para uso en la industria, ciencia, fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura; materias plásticas en estado bruto; resinas artificiales en bruto; masas reticulables para formar plásticos, masas reticulables para formar elastómeros y resinas sintéticas; plásticos en estado bruto en forma de soluciones, emulsiones, dispersiones, polvos, polvos redispersables, granulados, pastas, extruidos y en forma seca, en particular en forma secada mediante pulverización; materias primas, productos auxiliares, productos adicionales y catalizadores para la fabricación de plásticos; silanos; silanos orgánicos; ésteres de ácido silícico; siliconas, polisilanos, policarbosilanos, polisilazanos, cloruro de polivinilo, acetato de polivinilo, alcoholes polivinílicos, sus mezclas, combinaciones, aleaciones, copolímeros y copolímeros de bloque entre sí o con otros polímeros; aceites de silicona, resinas de silicona, grasas de silicona, pastas de silicona, spray de silicona, elastómeros de silicona, masas reticulables a elastómeros de silicona; soluciones, dispersiones y emulsiones que contengan siliconas; biopolímeros, materiales de inclusión; masas de moldeo; productos para impregnar, aglutinar o recubrir géneros textiles, pieles y cuero, pellones y tejidos y toallas de papel; productos para aglutinar, recubrir e impregnar para la industria textil; antiexpumantes; plastificantes para textiles y toallas de papel; antiadherentes químicos, en

particular antiadherentes para interiores de neumáticos, agentes desmoldeadores, agentes de recubrimiento para papeles antiadhesivos de etiquetas autoadhesivas, películas adhesivas y cintas adhesivas, antiadherentes para moldes de hornear; agentes antiaglutinantes; ayudas a la dispersión; espesantes y agentes tixotrópicos, por ejemplo para tintas de imprenta, para materias adhesivas y para pastas; composiciones impermeables químicas para materiales de construcción, madera de construcción, piedra sintética y natural, morteros, cementos, hormigón, hormigón esponjoso, yeso, manipostería, fachadas; fijadores para piedra; materiales de recubrimiento a base de plásticos para textiles, papel, materiales minerales, cargas, pigmentos; deslizantes para hilos; aditivos químicos para conservantes; aglutinantes para colas, pegamentos y para la industria química de la construcción; aditivos químicos para preparados cosméticos; ablandantes para materias plásticas; productos para facilitar la adherencia; antiestáticos; acetato de vinilo; cloruro de vinilo, dicloruro de etilideno; productos químicos inorgánicos básicos, como hidróxido sódico, lejía de sosa, cloruro sódico, cloro, cloruro de hidrógeno, ácido clorhídrico, carburo de boro, nitruro de boro, boruro calcico, boruro de titanio y boruro de europio y otros boruros; ácido silícico, en particular ácido silícico de alta dispersión, silicio y arsenuro de galio; sal de deshielo, comercial e industrial; sal de deshielo para carreteras, sal de roca, soluciones salinas, polvo de soldadura; escorias para la fabricación de acero; polvo de colada continua; polvos para revestimiento continuo; aditivos químicos para propósitos metalúrgicos, elementos y compuestos inorgánicos en forma de cristales puros, silicio, silicio purísimo para la industria eléctrica y electrónica; silicio monocristalino en forma de barras, bloques, discos (rodajas) y polvo; silicio policristalino en forma de bloques, discos, polvos, granulados y partes moldeadas; catalizadores para procesos químicos y bioquímicos, catalizadores para la oxidación de hidrocarburos; intermediarios orgánicos para la industria del procesamiento; fragancias naturales y sintéticas y aromas para propósitos industriales, sus soluciones, mezclas y preparaciones, oligosacáridos y polisacáridos y sus derivados para propósitos industriales, derivados de ciclodextrina y ciclodextrinas, amino ácidos, péptidos, proteínas, enzimas, biocatalizadores; materiales no procesados, sustancias activas y auxiliares para productos farmacéuticos, productos para protección de plantas; productos para el temple de metales y aleaciones metálicas; fertilizantes, mordientes para semillas, acondicionadores químicos para el suelo. Clase 02: Pinturas, barnices, lacas, conservantes contra la herrumbre y el deterioro de la madera; conservantes para madera, antioxidantes; materias primas para lacas, aditivos de lacas y materiales adicionales; pigmentos, agentes de nivelar, aglutinantes y diluyentes para lacas y pinturas; aditivos para convertir a las lacas en bactericidas y a prueba de incendios y para la generación de un acabado martillado; lacas para recubrimiento de componentes y módulos eléctricos y electrónicos. Clase 03: Productos de limpieza, pulimentos, desengrasantes y abrasivos, perfumería, aceites esenciales, sustancias aromáticas y odorizantes artificiales y naturales, sus soluciones, mezclas y preparaciones; aditivos y sustancias auxiliares para aplicaciones cosméticas; ciclodextrina y derivados de ciclodextrina para aplicaciones cosméticas; silicona, silano y ácidos silícicos para uso cosmético; materiales en bruto, aditivos y auxiliares para detergentes, aditivos y auxiliares para suavizantes de telas. Clase 05: Productos para la protección de plantas, desinfectantes, pesticidas, fármacos para humanos y para uso veterinarios, sus sustancias activas, vehículos, aditivos y adyuvantes; preparados y prótesis dentales, otoplásticos y oftalmológicos y productos para la elaboración de los preparados y prótesis señalados; lentes y lentes de contacto intraoculares y sus sustancias de partida y productos intermedios; oligosacáridos y polisacáridos y sus derivados, ciclodextrina y derivados de ciclodextrina como aditivos para fármacos, productos para la protección de plantas, pesticidas, alimentos y piensos; plásticos y artículos de plástico para uso médico; material para empastes dentales; materiales para moldes dentales; preparaciones desodorantes; detergentes (detersivos) para uso médico; biosensores, material para apositos, curitas y cintas adhesivas para propósitos médicos, curitas de soporte, preparaciones

dietéticas para usos médicos, alimentos para bebés, ciclodextrina y derivados de ciclodextrina para uso farmacéutico y veterinario y preparaciones para el cuidado de la salud; ciclodextrina y derivados de ciclodextrina para alimentos dietéticos y enzimas y preparaciones de enzimas para propósitos médicos, enzimas y preparaciones de enzimas para propósitos veterinarios; enzimas para alimentos dietéticos así como para el proceso en la ayuda de procesamiento de la industria de alimentos dietéticos en particular para la producción de productos lácteos dietéticos y para alimentos para bebés. Clase 16: Materiales adhesivos (papelería); adhesivos (pegamentos) para la casa; cola para encuadernar; artículos para artistas y bricolaje, en concreto productos para modelar; materias plásticas para embalaje, papel, cartón y artículos hechos a base de estos materiales, impresos, publicaciones, materiales de instrucción y de enseñanza. Clase 17: Plásticos y artículos de plástico semiprocesados, materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; productos que contienen o son hechos de plástico en forma de bloques, piezas extruidas, polvos, placas, láminas, barras, tubos flexibles, fibras (excepto para fines textiles) y cuerpos de forma de plástico (maniqués) o que contengan plástico, soluciones, emulsiones, dispersiones, granulados, polvos en redispersión; resinas sintéticas termoplásticas; masillas para juntas; pinturas y barnices aislantes; aceites aislantes; juntas de plástico; torzales, fibras e hilos (excepto para uso textil); espumas de foam en forma laminada, plásticos (semiprocesados), colectores fotovoltaicos, láminas (films) plásticos, laminados de plástico y/o lienzos de fibras, láminas (films) plásticas laminados de láminas plásticas y/o de lienzos de fibras para usar como materiales de embalaje para vidrio/vidrio laminado y/o vidrio/láminas o filmes laminados en particular para aplicaciones de visualización fotovoltaica. Clase 22: Fibras engrapadas (cortadas); materiales textiles fibrosos en bruto; fibras de materias plásticas para uso textil. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014, según solicitud N° 2014-0001443. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de abril del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045545).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Wacker Chemie AG., con domicilio en Hanns-Seidel-Platz 4, D-81737, Alemania, solicita la inscripción de **VANNAPAS**, como marca de fábrica en clases: 1; 2; 16 y 17 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 01: Productos químicos y bioquímicos para uso industrial, científico y fotográfico, agrícola, hortícola y para silvicultura; materias plásticas en estado bruto; masas reticulables a materias plásticas; plásticos en estado bruto en forma de soluciones, emulsiones, dispersiones, polvos, polvos aglutinantes, granulados, pastas, extruidos y en forma seca, en particular seca mediante pulverización; materias primas, productos auxiliares, productos aditivos y catalizadores para la fabricación de plásticos; cloruro de polivinilo, acetato de polivinilo, alcoholes polivinílicos, acetales de polivinilo, materiales acrílicos, sus mezclas, combinaciones, aleaciones, copolímeros, copolímeros obturadores y copolímeros en bloque entre ellos o con otros polímeros; materiales de inclusión, masas de moldeo; productos para impregnar, aglutinar o recubrir géneros textiles, pieles, cuero, pellones y tejido; espesantes y agentes tixotrópicos, por ejemplo para tintas de imprenta, para materias adhesivas y para pastas; composiciones impermeables químicas para materiales de construcción, madera de construcción, piedra sintética y natural, morteros, cementos, hormigón, hormigón esponjoso, yeso, manipostería, fachadas, elementos de fijación; materiales de recubrimiento a base de plásticos para papel, materiales minerales, rellenos (cargas), pigmentos; deslizantes para hilos, aglutinantes para pinturas, esmaltes, colas, pegamentos y para la industria química de la construcción; aglutinantes para telas no tejidas, filtros, laminados, capas de fibras, acabados de alfombras y equipos de soldadura de AF; marcas para papel, impregnaciones de papel, protecciones contra incendios y equipos de soldadura por alta frecuencia; aditivos químicos para preparados

cosméticos; ablandantes para materias plásticas; productos para facilitar la adherencia; antiestáticos; acetato de vinilo; cloruro de vinilo; productos químicos destinados a conservar y mantener frescos los alimentos; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria. Clase 02: Pinturas, barnices, lacas, preservantes para la madera; preservantes contra la herrumbre; materias primas para lacas, aditivos de lacas y materiales adicionales; pigmentos, agentes de nivelar, aglutinantes y diluyentes para lacas y pinturas; aditivos para convertir a las lacas en bactericidas y a prueba de incendios y para la generación de un acabado martillado; lacas para recubrimiento de componentes y módulos eléctricos y electrónicos. Clase 16: Materiales adhesivos (papelería); adhesivos (pegamentos) para la casa; cola para encuadernar; artículos para artistas y bricolaje, en particular productos para modelar; materiales plásticos para embalaje. Clase 17: Plásticos y artículos de plástico semiprocesados, materiales que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; productos conteniendo o hecho de plástico en forma de bloques, piezas extruidas, polvos, placas, láminas, barras, tubos flexibles, fibras (excepto para fines textiles) y cuerpos de forma de plástico (maniqués) o que contengan plástico, soluciones, emulsiones, dispersiones, granulados, polvos en redispersión resinas sintéticas termoplásticas; masillas para juntas; pinturas y lacas aislantes; aceites aislantes; juntas de plástico; torzales, fibras e hilos (excepto para uso textil). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014, según solicitud N° 2014-0001452. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de abril del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045546).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Wacker Chemie AG., con domicilio en Hanns-Seidel-Platz 4, D-81737, Alemania, solicita la inscripción de **WACKER SiGel**, como marca de fábrica en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Materias sintéticas siliconas (en estado bruto), en forma de materias viscosas y aceitosas, tales como masas de revestimiento y de colada, a saber, para piezas de construcción eléctricas y electrónicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014, según solicitud N° 2014-0001460. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de abril del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045547).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Pikolin S. L., con domicilio en Autovía de Logroño, Km. 6,5, 50011 Zaragoza, España, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Camas, colchones, somieres para colchones, somieres de camas, somieres de láminas para camas y muebles.

Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de marzo del 2014, según solicitud N° 2014-0002570. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de abril del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045548).

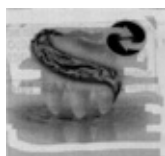
Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Chrysler Group Llc., con domicilio en 1000 Chrysler Drive, Ciudad de Auburn Hills Estado de Michigan 48326, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de **MY SKY**, como marca de fábrica en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Techos corredizos para automóviles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados

a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de febrero del 2014, según solicitud N° 2014-0001178. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de marzo del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014045554).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Wacker Chemie AG., con domicilio en Hanns-Seidel-Platz 4, D-81737, Alemania, solicita la inscripción de **BELSIL**, como marca de fábrica en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos a base de compuestos de organosilicio para la fabricación de productos para el cuidado corporal en la industria cosmética. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014, según solicitud N° 2014-0001457. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de abril del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045555).

Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Acclarent Inc., con domicilio en 1525-B O'Brien Drive, Menlo Park CA 94025, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de **ACCLARENT CYCLOPS**, como marca de fábrica en clase: 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Dispositivos médicos, a saber, endoscopios y equipo endoscópico para usar en tratamiento de enfermedades o condiciones de, o que involucran, lo oídos, nariz, senos paranasales y garganta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de marzo del 2014, según solicitud N° 2014-0002566. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de marzo del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014045556).

Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Johnson & Johnson con domicilio en One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, Nueva Jersey 08933, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clases: 3 y 5 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 3: Enjuague bucal no medicado, y 5: Enjuague bucal medicado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses

siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de marzo del 2014, según solicitud N° 2014-0002667. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de abril del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014045558).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Wacker Chemie AG., con domicilio en Hanns-Seidel-Platz 4, D-81737, Alemania, solicita la inscripción de **CAVASOL**, como marca de fábrica en clases: 1; 3; 5 y 16 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 01: Productos químicos y bioquímicos para uso industrial, científico y fotográfico; oligosacáridos y polisacáridos y sus derivados para usos industriales; ciclodextrina y derivados de ciclodextrina comprendidos en la clase 1; composiciones químicas que contienen ciclodextrina y/o sus derivados; soluciones, dispersiones y emulsiones químicas, materiales y revestimientos de polímeros que contienen ciclodextrina y/o sus derivados; productos químicos para impregnar, aglutinar o recubrir géneros textiles, pieles y cuero, telas no tejidas y tejidos; antiespumantes; suavizantes para textiles; antiadherentes químicos; productos para facilitar el desmoldeado; agentes antiaglomerantes comprendidos en la clase 1; ayudas a la dispersión; espesantes y agentes tixotrópicos, incluyendo lacas, pinturas, adhesivos y pastas; productos deslizantes; aditivos

químicos para conservantes; aglutinantes para colas; aditivos químicos para preparados cosméticos; productos para facilitar la adherencia; productos contra la electricidad estática que no sean para uso doméstico; catalizadores para procesos químicos y bioquímicos; enzimas, catalizadores biológicos; materias primas, sustancias activas y materiales auxiliares para productos fitosanitarios para uso industrial. Clase 03: Productos de limpieza, pulido y abrasivos, que contengan ciclodextrina y sus derivados; fragancias; perfumería; aditivos y materiales auxiliares para uso cosmético comprendidos en la clase 3; ciclodextrina y derivados de ciclodextrina para uso cosmético comprendidos en la clase 3. Clase 05: Oligosacáridos, polisacáridos y sus derivados, ciclodextrina y derivados de ciclodextrina en forma de materiales auxiliares y aditivos y sustratos para medicamentos, preparaciones para destruir animales dañinos para consumidores industriales, alimentos para consumo humano y alimentos de animales para propósitos médicos, biocidas, comprendidos en la clase 5; todos estos productos para clientes industriales. Clase 16: Materiales de embalaje, en particular películas, comprendidos en la clase 16; cartón couché; películas y cintas adhesivas para papel y artículos de papelería o para uso doméstico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014, según solicitud N° 2014-0001448. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de abril del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045559).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Wacker Chemie AG., con domicilio en Hanns-Seidel-Platz 4, D-81737, Alemania, solicita la inscripción de: **HDK**, como marca de fábrica en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos para la industria; ácido silícico; ácido silícico de alta dispersión; dióxido de silicio; rellenos; agentes tixotrópicos; ayudas a la dispersión; todos estos productos comprendidos en clase 01. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014, según solicitud N° 2014-0001459. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de abril del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045560).

Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Bayer Intellectual Property GmbH., con domicilio en Alfred-Nobel-Straße 10, 40789 Monheim AM Rhein, Alemania, solicita la inscripción de **LAMPIT**, como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones y sustancias farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de marzo del 2014, según solicitud N° 2014-0002571. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de abril del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014045561).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Wacker Chemie AG con domicilio en Hanns-Seidel-Platz 4, D-81737, Alemania, solicita la inscripción de: **CAVAMAX** como marca de fábrica en clases: 1; 3; 5 y 16 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 01: Productos químicos y bioquímicos para uso en la industria, ciencia, fotografía, así como agricultura, horticultura y silvicultura; oligosacáridos y polisacáridos y sus derivados para usos industriales; ciclodextrina y derivados de la ciclodextrina, comprendidos en la clase 1; composiciones químicas que contienen ciclodextrina y/o derivados de la ciclodextrina; soluciones químicas, dispersiones, emulsiones, materiales polímeros y servicios de revestimiento, que contienen ciclodextrina y/o derivados de la ciclodextrina; productos químicos para impregnar, aglutinar o recubrir géneros textiles, pieles

y cuero, pellones y tejido; antiexpansivos; plastificantes para textiles; antiadherentes químicos; productos para facilitar el desmoldeado; productos antiapelmazantes, comprendidos en la clase 1; ayudas a la dispersión; espesantes y agentes tixotrópicos, incluyendo para barnices, pinturas, materias adhesivas y pastas; productos deslizantes; aditivos químicos para conservantes; aglutinantes para colas; aditivos químicos para preparados cosméticos; productos para facilitar la adherencia; productos y/o preparaciones contra la electricidad estática que no sean para uso doméstico; catalizadores para procesos químicos y bioquímicos; aminoácidos, péptidos, proteínas, enzimas, biocatalizadores; materias primas, tejidos y materias auxiliares para medicamentos, agentes de protección de plantas; fertilizantes y abono para las tierras; mordientes para simientes; acondicionadores de suelos. Clase 03: Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; fragancias; perfumería; aditivos y materias auxiliares para propósitos cosméticos, comprendidos en la clase 3; ciclodextrina y derivados de la ciclodextrina para propósitos cosméticos, comprendidos en la clase 3; cremas, lociones, emulsiones y dispersiones para el bronceado, filtro solar, regeneración de la piel y humectación de la piel. Clase 05: Preparaciones repelentes de plagas, desinfectantes, medicamentos veterinarios, sustancias activas, materiales de base, aditivos y preparaciones adyuvantes; materiales de base, aditivos y materias auxiliares de los mismos, aditivos y materias auxiliares de medicamentos para humanos; preparados y prótesis dentales, otoplásticos y oftalmológicos así como productos para la elaboración de los preparados y las prótesis mencionadas; oligosacáridos y polisacáridos y sus derivados, ciclodextrina y derivados de la ciclodextrina como aditivos para medicamentos, agentes de protección de plantas, preparaciones repelentes de plagas, productos alimenticios humanos y piensos para animales, comprendidos en la clase 5; productos de desodorización que no sean para uso personal; detergentes (detersivos) para uso médico; biosensores; biocidas. Clase 16: Materias para embalaje, en particular plástico, comprendidas en la clase 16; cartón revestido, láminas y cintas adhesivas para material de papel y artículos de papelería o para el hogar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001450. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de abril del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045564).

Carlos Isaac Mena Marín, soltero, cédula de identidad 205840608, en calidad de apoderado generalísimo de Crpropertyca Limitada, cédula jurídica 3102654160 con domicilio en San Carlos, Quesada, Barrio Maracaná 75 oeste de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicio de correduría de bienes raíces, servicios de agentes

corredores de bienes raíces, publicidad a través de medios electrónicos. Reservas: de los colores azul marino, verde, anaranjado y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004478. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014045565).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Bayer Intellectual Property GmbH con domicilio en Alfred-Nobel-Straße 10, 40789 Monheim Am Rhein, Alemania, solicita la inscripción de: **KOTRUMIS** como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-



0000161. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014045569).

Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Agan Chemical Manufacturers Ltd. con domicilio en Northern Industrial Zone, Ashdod 77102, Israel, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pesticidas, herbicidas, insecticidas, fungicidas, nematocidas, parasiticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001651. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de marzo del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014045570).

Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Agan Chemical Manufacturers Ltd., con domicilio en Northern Industrial Zone, Ashdod 77102, Israel, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pesticidas, herbicidas, insecticidas, fungicidas, nematocidas, parasiticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001653. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de marzo del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014045572).

Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Bagley Argentina S. A., con domicilio en Av. Marcelino Bernardi 18, ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, Argentina, solicita la inscripción de: **SER** como marca de fábrica en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0001895. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014045575).

Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad 1-1161-0034, en calidad de apoderada especial de Jeanade S. A. de C.V. con domicilio en Av. Vasco de Quiroga N° 3880, piso 1°, Col. Santa Fe, México D.F. C.P. 05348, México, solicita la inscripción de:

Z N G

como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Trajes de baño, bikinis, tangas, bañadores, salidas de baño, pareos, todos estos artículos de playa; lencería y ropa deportiva. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003385. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2014045576).

Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Nexans con domicilio en 8 Rue du Général Foy, 75008, París, Francia, solicita la inscripción de: **TekPatch** como marca de fábrica en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cables de

transmisión de datos; cables de transmisión de datos para conectar dispositivos electrónicos, cables de transmisión de datos preconectados. Prioridad: Se otorga prioridad N° 13/4041713 de fecha 22/10/2013 de Francia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002031. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de marzo del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014045577).

Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Avon Products, Inc. con domicilio en Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

ON DUTY ACTIVE SENSE

como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cosméticos, fragancias, artículos de higiene personal de tocador, aceites esenciales, artículos de cuidado personal, cuidado para la piel, cuidado para los ojos, cuidado para los labios, cuidado del cabello, cuidado de los pies y preparaciones para las uñas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005387. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de junio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014045578).

Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Grupo Bimbo S.A.B. de C.V con domicilio en Prolongación Paseo de La Reforma N° 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México Distrito Federal, México, solicita la inscripción de: **OLAFSON'S** como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004726. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de junio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014045580).

Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Syngenta Participations AG., con domicilio en Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, Suiza, solicita la inscripción de: **VENEER** como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para destruir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, pesticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001329. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de marzo del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014045581).

Alejandro Antillón Appel, casado, cédula de identidad 107190578, en calidad de apoderado generalísimo de Merchant Astro Limitada, cédula jurídica 3102655707, con domicilio en Santa Ana, Pozos, Lindora, Radial Santa Ana Belén, Forum II, Edificio A, piso 4, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Seguros; operaciones financieras;

operaciones monetarias; negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005048. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014045582).

Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Agan Chemical Manufacturers Ltd., con domicilio en Northern Industrial Zone, Ashdod 77102, Israel, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pesticidas, herbicidas, insecticidas, fungicidas, nematocidas, parasiticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001652. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de marzo del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014045583).

Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Saint-Gobain Weber con domicilio en Rué de Brie, 77170 Servon, Francia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clases: 1 y 19 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 1: Químicos usados en construcción y en industria de ingeniería civil. Aditivos y mezclas para concreto y mortero. Adhesivos usados en industria, incluyendo adhesivos para pegar mosaico/baldosas y afines, y materiales de construcción. Resinas artificiales sin procesar, y 19: Materiales de construcción (no metálicos); mortero para construcción; concreto; revestimientos (materiales de construcción); asfalto, betún (material de construcción), preparaciones bituminosas para la construcción. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001657. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de marzo del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014045584).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de The Cartoon Network Inc., con domicilio en 1050 Techwood Drive, N.W., Atlanta, estado de Georgia 30318, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **WE BARE BEARS**, como marca de fábrica y servicios en clase: 9 y 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Grabaciones de audio, grabaciones audio visuales; altoparlantes portátiles de audio, reproductores de discos compactos, estéreos personales, bases de conexiones electrónicas, audífonos y auriculares en set, audífonos, computadoras personales y computadoras tipo tableta, almohadillas para ratón, mouse (ratones) para computadora, teclados para computadora, memorias USB, máquinas de karaoke, transmisor-receptor portátil, teléfonos, calculadoras, reglas, computadoras, cámaras (fotográficas), películas (fotográficas), imanes decorativos, marcos para fotos digitales; cascos protectores para practicar deportes, tubos para practicar buceo, máscaras para nadar, anteojos protectores para nadar (goggles); anteojos, anteojos para protegerse del sol, marcos y estuches para los mismos; carpetas descargables de audio, carpetas descargables de video, carpetas audiovisuales descargables, carpetas descargables de imágenes; programas de computadora, cartuchos de video juegos, programas de computadoras de juegos de vídeo, programas descargables de computadora para dispositivos móviles, tarjetas de memoria para máquinas de juegos de vídeo;

bolsas (cubiertas) para dispositivos electrónicos personales, a saber teléfonos celulares, computadoras tipo laptops, computadoras tipo tableta, cámaras digitales, reproductores digitales de audio y lectores de libros electrónicos, mangas protectoras (cubiertas), tapas (cobertores) y estuches para teléfonos celulares, para computadoras tipo laptops, para computadoras tipo tableta, para cámaras digitales, para reproductores digitales de audio y para lectores de libros electrónicos, placas para teléfonos celulares, cordones y cintas para teléfonos celulares. Clase 41: Servicios de entretenimiento, a saber programas para proveer entretenimiento y contenido por medio de televisión, por medio de satélite, por medio de la Internet y por medio de redes inalámbricas de comunicación y por medio de otros medios electrónicos de comunicación; servicios para proveer publicaciones electrónicas no descargables en línea; servicios para proveer un sitio web caracterizado por contenido audio visual, por información sobre entretenimiento y juegos en línea; servicios para proveer música en línea, no descargable, proveer videos en línea, no descargables, presentación de espectáculos en vivo; servicios de parques de diversiones; servicios de producción de películas, de televisión y de contenidos de entretenimiento digital. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002028. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de marzo del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014045585).

Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Sara Lee Foods, LLC., con domicilio en 400 South Jefferson Street, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **STATE FAIR** como marca de fábrica en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carnes empanizadas, salchichas empanizadas, embutidos (salchichas); carnes cocinadas en estado congelado o refrigerado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002080. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de marzo del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014045586).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de HTV, LLC con domicilio en One CNN Center, Atlanta GA 30303, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de televisión por cable, y servicios de transmisión satelital, streaming (corriente continua sin interrupción) de audio, de video y de materiales de audio/video por medio de Internet. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010403. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de abril del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014045590).

Víctor Vargas Valenzuela, mayor, divorciado, abogado, vecino de San José calle 19, avenida 10 casa N° 872, Costa Rica, cédula de identidad 1-0335-0794, en calidad de apoderado especial de Mead Johnson & Company, LLC, con domicilio en 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, Indiana 47721, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clases: 5 y 29 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 5: Fórmula (alimento) para infantes, suplementos nutricionales y alimentos medicados; Clase 29: Leche y fórmula a base de leche. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000794. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de abril del 2014.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2014045591).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-0335-0794, en calidad de apoderado especial de Cole Haan LLC con domicilio en 45 West 18th Street 3rd Floor, Nueva York, Nueva York 10011, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **COLE HAAN** como marca de fábrica en clase: 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Portafolios, billeteras, maletas de mano, baúles (equipaje), bolsos de viaje, mochilas, bolsos de cuero, bolsos de mano, carteras, bolsos de cuero para compras, llaveros de cuero, porta tarjetas de presentación, porta tarjetas de crédito, sujeta billetes, llaveros con dispositivos de seguridad, bolsos para llevar en el hombro, equipaje, bolso pequeño de mano; bolsos deportivos para todo propósito, bolsos deportivos, bolsos para playa, bolsos para llevar en el hombro; monederos; paraguas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008080. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de abril del 2014.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2014045592).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Boehringer Ingelheim International GmbH con domicilio en Bingerstrasse 173, 55218 Ingelheim, Alemania, solicita la inscripción de: **GLUXXED** como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del tracto alimenticio y del metabolismo y sangre y órganos formados a partir de sangre; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y de desórdenes del sistema cardiovascular, sistema músculo esquelético, sistema nervioso central, sistema nervioso periférico, sistema genitourinario y sistema respiratorio; y preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de desórdenes y enfermedades dermatológicas, hormonales, infecciosas, virales y oncológicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010645. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de abril del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014045594).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Aevoe Corporation con domicilio en 221 Main ST., Suite 1630, San Francisco, California 94105, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MOSHI** como marca de fábrica en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Accesorios y periféricos para computadoras y dispositivos electrónicos portátiles, a saber dispositivos de entrada de computadora, lectores electrónicos de tarjetas de memoria, tarjeta de memoria multimedia, cables USB tipo Hubs (dispositivos que ayudan a concentrar más puertos USB), imanes, alfombras de ratón, computadoras tipo notebook, enfriadores de computadora (dispositivos), estuches, tapas (cubiertas), protectores, protectores de pantalla, auriculares, audífonos, micrófonos, auriculares, set de auriculares y micrófono; aparatos para grabaciones de sonido; dispositivos de amplificación de sonido; aparatos para transmisión de sonido; dispositivos para reproducción de sonido; puertos de entrada; cargadores y baterías; computadoras; dispositivos electrónicos portátiles; teléfonos; programas de computadora (programas grabados). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-

0010733. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de febrero del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014045596).

Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Cole Haan LLC con domicilio en 45 West 18th Street 3rd Floor, New York, New York 10011, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: como marca de fábrica en clases: 18 y 25 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 18: Portafolios, billeteras, maletas de mano, baúles (equipaje), bolsos de viaje, mochilas, bolsos de cuero, bolsos de mano, carteras, bolsos de cuero para compras, llaveros de cuero, porta tarjetas de presentación, porta tarjetas de crédito, sujeta billetes, llaveros con dispositivos de seguridad, bolsos para llevar en el hombro, equipaje, bolso pequeño de mano; bolsos deportivos para todo propósito, bolsos deportivos, bolsos para playa, bolsos para llevar en el hombro; monederos; paraguas; y clase 25: Vestuario para hombres, mujeres y niños; pantalones de mezclilla, pantalones, pantaloncillos cortos o largos, camisas, camisetas, camisetas que se ajustan al cuerpo (tops), camisetas de tirantes que se ajustan al cuerpo, enaguas, calcetines, chaquetas, abrigos, pantalones cortos, blusas, suéteres, chalecos, vestidos, bufandas, guantes, chales, overoles, capas, ropa para protegerse de la lluvia, ropa para practicar esquí, ropa para nadar, ropa interior, camisetas, calcetería; corbatas; calzado; botas, zapatos, tenis, zapatillas, sandalias y pantuflas; sombrerería, gorras, sombreros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000789. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de febrero del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014045597).

Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de E. & J. Gallo Winery con domicilio en 600 Yosemite Boulevard Modesto, Estado de California 95354, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica en clase: 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002837. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de abril del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014045598).

Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Mead Johnson & Company, LLC con domicilio en 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, Indiana 47721, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica en clases: 5 y 29 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 5: Fórmula (alimento) para infantes, suplementos nutricionales y alimentos medicados, y 29: Leche y fórmula a base de leche. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000790. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de abril del 2014.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2014045599).

Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Manuel Ros Fernández, con domicilio en Pol Ind. Picassent, calle 1/ parcela D 5, Nave 10 46220 Picassent (Valencia), España, solicita la



inscripción de: **OCTOBER** como marca de fábrica en clases: 18 y 25 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 18: Bolsos, carteras, billeteras y cobertores de pies (artículos de peletería); pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería, y 25: Prendas confeccionadas, calzados, sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002961. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de abril del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014045600).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Boehringer Ingelheim International GMBH con domicilio en Bingerstrasse 173, 55218 Ingelheim, Alemania, solicita la inscripción de: **AJADUO** como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del tracto alimenticio y del metabolismo y sangre y órganos formados a partir de sangre; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y de desórdenes del sistema cardiovascular, sistema músculo esquelético, sistema nervioso central, sistema nervioso periférico, sistema genitourinario y sistema respiratorio; y preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de desórdenes y enfermedades dermatológicas, hormonales, infecciosas, virales y oncológicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010647. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de abril del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014045601).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 10335094, en calidad de apoderado especial de Rich Products Corporation con domicilio en One Robert Rich Way, Buffalo, Nueva York 14213, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clases: 29 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 29: Crema batida a base de productos lácteos y no de productos lácteos (sin lactosa); natilla batida no láctea, natillas a base de productos lácteos y no de productos lácteos; bebidas a base de productos lácteos y no de productos lácteos con crema; rellenos hechos a base de productos lácteos y no de productos lácteos para alimentos incluidos en ésta clase; cubierta (glaseado) hecho a base de productos lácteos y de productos no lácteos para alimentos; mantequilla hecha a base de productos lácteos y no de productos lácteos; productos de crema hechos a base de productos lácteos y de productos no lácteos; bebidas hechas a base de productos lácteos y de productos no lácteos, tales como la leche de soya; queso a base de productos lácteos y de productos no lácteos; queso crema a base de productos lácteos y de productos no lácteos; queso para untar a base de productos lácteos y de productos no lácteos; yogurt a base de productos lácteos y de productos no lácteos; yogurt líquido a base de productos lácteos y de productos no lácteos; yogurt en polvo a base de productos lácteos y de productos no lácteos; preparaciones de yogurt a base de productos lácteos y de productos no lácteos; alimentos para untar a base de productos lácteos (cremas/mantequillas) y de productos no lácteos (cremas/mantequillas) Incluidas en esta clase; morcillas a base de productos lácteos y de productos no lácteos; leche; leche en polvo; cremas para café hechas a base de productos no lácteos en forma líquida y en polvo; relleno de crema batida a base de productos lácteos y de productos no lácteos; relleno cremoso a base de productos lácteos y de productos no lácteos; relleno de frutas procesadas; cremas de frutas y semillas a base de productos lácteos y de productos no lácteos, batidas y no batidas todas estando congeladas o no congeladas y listas para usar; rellenos de productos lácteos y de productos no lácteos incluidos en ésta clase, batidos y no batidos

y a base de frutas estando congelados y no congelados y listos para usar o no listos para usar, cremas de frutas y rellenos para postres, para productos de panadería, para productos de pastelería y para confitería; cremas de caramelo de semillas para postres, postres de frutas; para productos de panadería, para pastelería y para confitería; cremas para usar en la manufactura de productos de panadería o confitería; aves de corral asados (barbacoa) y cerdo asado (barbacoa); carne, aves de corral y cerdo ahumados; comidas congeladas consistentes especialmente de carne y aves de corral, a saber, cerdo asado (barbacoa), carne asada (barbacoa), aves de corral asada (barbacoa) y emparedados asados (barbacoa); mantequilla; margarina; batido de vegetales para untar como un sustituto de margarina o mantequilla; carnes procesadas; carne y entradas de carne procesadas congeladas o refrigeradas; bebidas artificiales a base de productos lácteos y concentrados y bases de las mismas; y comidas congeladas que consisten principalmente de carne con un caldo de jugo de carne; frutas y vegetales secos, cocidos y en conserva; jaleas; conservas, compotas; aceites comestibles; grasas comestibles; cremas a base de semillas/ cubiertas a base de semillas para alimentos; cremas hechas a partir de aceites comestibles; crema a base de productos lácteos compuesta de leche y crema; alimentos no de productos lácteos derivados de frijol de soya en conserva incluidos en ésta clase y de aceite; rellenos a base de vegetales para alimentos; rellenos a base de semillas para alimentos; alimento para untar a base de frutas; alimentos para untar a base de vegetales; alimentos para untar a base de semillas; cremas de yogurt para alimentos; cremas a base de leche de coco para alimentos; blanqueadores de bebidas basados en aceites comestibles (emulsiones de aceite); cremas a base de aceites comestibles (emulsiones de aceite) para productos alimenticios; rellenos a base de aceites comestibles (emulsiones de aceite) para productos alimenticios; cubierta (glaseado) basado en aceites comestibles (emulsiones de aceite) para productos alimenticios; alimentos para untar basados en aceites comestibles (emulsiones de aceites); crema batida basada en aceites comestibles (emulsiones de aceites) o soya; natilla basada en aceites comestibles (emulsiones de aceites) o soya; bebidas cremosas basadas en aceites comestibles (emulsiones de aceites) o soya; leche de soya (sustitutos de la leche); crema basada en aceites comestibles (emulsiones de aceites) o soya; crema basada en aceites comestibles (emulsiones de aceites) o soya usados como sustitutos para leche y crema a base de productos lácteos; puré de frutas congelado o sin congelar; gelatina, y Clase 30: Glaseados congelados o sin congelar listos para usar o no listos para usar, chocolate, chocolate artificial, malvavisco y coberturas artificiales de malvavisco para queques y postres, congelados o sin congelar, y listos para usar o no listos para usar; chocolate y coberturas artificiales de chocolate, glaseados y rellenos, coberturas y rellenos líquidos para queques y postres; productos de panadería, postres de panadería; masa para pan; masa para pan plano; masa para rollo; masa para pizza, masa para panecillos; masa congelada, productos de panadería frescos, congelados o empacados, a saber, rollos, bases para pizza, pizzas, calzone, bollos de crema, (petisús), petifus de chocolate, pasteles, pastelillos (petits four), panecillos, queques, pasteles rellenos de queso, tortas rellenas de mousse, galletas, brownies, masas para panadería, rollos de canela, donas, bollos, quequitos individuales (cupcakes), cruasán, panes, panes planos, palitos de pan, panecillos, petisús rellenos de crema, eclairs (pastelería), masas para repostería, masa de hojaldre, roscas de pan (bagels), panqueques, gofres (waffles), crepas, trozos de masa rellena, baclava, biscotti (repostería), budín de pan, masa danesa (repostería), dulce a base de azúcar (repostería), bollos pegajosos (repostería), strúdel (repostería), tartas, tortas (panes), panecillo inglés, bizcochos, garras de oso (repostería), queque de arroz, quequitos en forma de paletas cubiertos con glaseado, queques rellenos de helado, galleta delgada para rellenar (wafer), barras de comida, strúdel (repostería), galletas, pasteles rellenos (cobblers repostería), pañuelos (repostería), y muffins (quequitos), mezclas para la elaboración de productos de panadería y mezclas para la elaboración de postres en la naturaleza de rollos, masa para pizza,

pizzas, calzone, petifus de crema, petifus de chocolate, pasteles, pastelillos (petits four), panecillos, queques, pasteles rellenos de queso, pastel de mousse, galletas, brownies, pasteles, rollos de canela, donas, bollos, quequitos individuales (cupcake), cruasán, panes, panes planos, palitos de pan, bollos de pan, eclairs (repostería), pasteles, masa de hojaldre, roscas de pan (bagels), panqueques, gofres, crepas, trozos de masa rellena, baclava, biscotti (repostería), budín de pan, masa danesa (repostería), dulce a base de azúcar (repostería), bollos pegajosos (repostería), strudel (repostería), tartaletas, tortas (pan), panecillo Inglés, bizcochos tostados, garras de oso (repostería), queque de arroz, quequitos en forma de paletas cubiertos con glaseado, queques rellenos de helados, galleta delgada para rellenar (wafer), barras de comida, strudel (repostería), galletas, pasteles rellenos (cobblers repostería), pañuelos (repostería) y muffins (quequitos), budines, queques rellenos de helado, quequitos individuales rellenos de helado (cupcake), queques rellenos de yogurt congelado, helado (nieves), sorbetes de frutas, fondant para usar en la elaboración de postres, productos de pastelería, productos de panadería y confitería; mezclas para salsa, mezclas secas para salsas, salsas de queso, cacerola (tipo de comida), chili, sopas, y salsas, emparedados que contienen carne, queso, frutas y/o vegetales; wraps (comida envuelta) que incluyen carne, queso, frutas y/o vegetales, sopas, chili, pan pita que incluyen carne, queso, frutas y/o vegetales; pasteles que incluyen carne, queso, frutas y/o vegetales, salsas espesas; salsa barbacoa; mezclas para barbacoa, salsa de barbacoa para aves de corral, salsa de barbacoa para carne de cerdo, salsa de barbacoa para carne de res, salsa de barbacoa para salchichas, carne ahumada, carne de cerdo ahumada, pollo ahumado, salchichas ahumadas, comidas congelado que consisten principalmente de carne, carne de res, cerdo y aves de corral, a saber, barbacoa para carne de cerdo, barbacoa para carne de res, barbacoa para aves de corral, emparedados de barbacoa (asado), carne y entradas de carne procesada, congelada o refrigerada; comidas en forma de tartas/pasteles congelados que consisten principalmente de carne, carne de res, cerdo y aves de corral; emparedados que contienen carne, carne de res, carne de cerdo y carne de aves de corral, salsas de queso, salsas para alimentos, conchas de pasta rellenas; jarabe para alimentos; saborizantes para alimentos que no sean aceites esenciales; mezclas para panqueques, mezclas para masa, fondant (pastelería); confitería; panecillos; harina para masa, masa lista para hornear, cereales procesados, alimentos a base de chocolate, queque de arroz, cubiertas a base de cereales para alimentos, cubiertas a base de chocolate para alimentos, cubiertas a base de harina para alimentos, flanes, cremas, crema inglesa, bizcocho de frutas (trifles), postre helado (Parfait), pudines, mousse (pastelería), rellenos a base de cereales para alimentos, rellenos a base de chocolate para alimentos, alimentos para untar a base de cereales; cubiertas de chocolate líquido para alimentos; comidas preparadas listas para servir preparadas a base de cereales y harina, cubiertas y rellenos para pan, cubierta y rellenos para postres, pastelería y confitería y productos de panadería, decoraciones comestibles para postres y productos de panadería, coberturas y rellenos de chocolate congelados para usar como cubiertas y rellenos en postres, productos de pastelería, confitería y en productos de panadería, mezclas secas para crema inglesa, pudín, glaseado, coberturas, productos de panadería y confitería, cacao, té, bebidas a base de té, azúcar, miel, alimentos farináceos, productos harinosos; palomitas de maíz, harina de soja, almidón para alimento, sal de cocina, salsa de soja, levadura, preparaciones aromáticas para uso alimenticio, preparaciones para endurecer la crema batida; ablandadores de carne, para uso doméstico, gluten preparado como producto alimenticio; cobertura a base de crema batida no láctea; cremas no lácteas para bebidas (blanqueadores de bebidas como té, chocolate, café); coberturas para productos alimenticios de productos no lácteos; rellenos no lácteos para productos alimenticios; coberturas no lácteas para productos alimenticios; productos de crema no a base de lácteos, helados no a base de lácteos; alimentos para untar no a base de lácteos, incluidos en ésta clase; pudín no a base de lácteos; queques no a

base de lácteos, pasteles no a base de lácteos; cremas para café en forma líquida y en polvo no a base de lácteos; rellenos batidos a base de productos no lácteos para postres, (tales chocolate, azúcar, miel, cremas) incluidos en esta clase; coberturas de frutas y nueces batidas y no batidas de productos no a base de lácteos todo congelado o sin congelar y listo para usar; rellenos de productos no lácteos, batidos y no batidos y a base de frutas para postres incluidos en esta clase, todos ellos congelados y no congelados y listos para usar o no listos para usar; alimentos no lácteos derivados de frijol de soya, tales como harinas, salsas, pastas incluidas en esta clase. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0007798. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de diciembre del 2013.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014045604).

Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Rhodia Chimie con domicilio en 40 Rué De La Haie COQ, 93300 Aubervilliers, Francia, solicita la inscripción de: **RHOVANIL** como marca de fábrica en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Químicos usados en industria; químicos para usar en industrias de perfumes, de aditivos, de cosméticos, de farmacéuticos, de alimentos y plásticos; material activo y de síntesis intermedia para usar en la industria de perfumes, de aditivos, de cosméticos, de farmacéuticos, de alimentos y plásticos; químicos que contienen vanilina usada en la industria de perfumes, de cosméticos, de aditivos, de farmacéuticos, de alimentos y de plásticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001105. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de abril del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014045605).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Cordis Corporation con domicilio en 430 Route 22, ciudad de Bridgewater, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CARTO SMARTTOUCH** como marca de fábrica en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Software para aplicaciones médicas que calculan y despliegan lecturas de fuerza de catéter usados en conjunción con sistemas de mapeo para diagnósticos médicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001103. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de marzo del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014045607).

Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de The Sherwin-Williams Company con domicilio en 101 Prospect Avenue, N.W., Cleveland, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 2 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresos y artistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0001984. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014045608).